



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN

TITULO

**EJERCICIOS BÁSICO PARA LA ENSEÑANZA BALONCESTO A ESTUDIANTES
CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTIAGO DE
LAS PRADERAS.**

INVESTIGADOR

ANGELA PAULINA AVELINO MARTIN

TUTOR

LCDO. DAVID APARICIO TAFUR MSC.

REVISOR

LCDO. CARLOS HUGO ANGULO POROZO

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

ZONA 5/8

GUAYAQUIL -ECUADOR

2017

Aprobación del tutor

En calidad de tutor el trabajo de investigación del título: **“EJERCICIOS BÁSICO PARA LA ENSEÑANZA BALONCESTO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTIAGO DE LAS PRADERAS.”** De la Sra. **Angela Paulina Avelino Martin con c.i.0923828735**. Doy fe y garantía del trabajo de investigación realizado para obtener la licenciatura en cultura física, reúne los requisitos y méritos para ser sometido a la sustentación y evaluación del tribunal calificador, que el consejo directivo de la facultad de educación física, deportes y recreación, designe.

Lo que comunico, para los fines pertinentes.

LIC. DAVID APARICIO TAFUR MSC.

TUTOR

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, **ANGELA PAULINA AVELINO MARTIN** declaro ser autora del presente trabajo de investigación con el título: **“EJERCICIOS BÁSICO PARA LA ENSEÑANZA BALONCESTO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTIAGO DE LAS PRADERAS.”** requisito para obtener el título de Licenciatura en Cultura Física y eximo expresamente a la Universidad de Guayaquil y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

ANGELA PAULINA AVELINO MARTIN

Dedicatoria

Dedico esta tesis primeramente a Dios, que fue el que me permitió culminar con éxito esta hermosa etapa de mi vida,

Gracias a Dios por mi hijo, y esposo que más que el motor de mi vida fueron parte muy importante de lo que hoy puedo presentar como tesis, gracias a ellos por cada palabra de apoyo, gracias por cada momento en familia sacrificado para ser invertido en el desarrollo de esta, gracias por entender que el éxito demanda algunos sacrificios y que el compartir tiempo con ellos, hacia parte de estos sacrificios.

A mi familia quienes por ellos soy lo que soy por su apoyo, consejos, comprensión, amor, ayuda en los momentos difíciles,

ANGELA PAULINA AVELINO MARTIN

Agradecimiento

A dios por darme las fuerzas cuando no las tenía y poder terminar mi carrera, a mi madre quien siempre fue responsable y supo guiarme por el buen camino.

A mi esposo y a mi pilar fundamental mi hijo que me acompañó y me dio el impulso en los momentos más difíciles y me inspiro a seguir adelante y no abandonar mi propósito.

ANGELA PAULINA AVELINO MARTIN

RESUMEN

Hasta el día de hoy, en nuestro País se ha escuchado del basquetbol para sordos, el mismo que se enfocado en los primeros años de estudio de la persona que sufre esta discapacidad. A lo largo de este proceso investigativo nos hemos encontrado que apenas para los sordos existen escuelas de instrucción básica y especializada, pero deportiva es muy escasa y, en muchos casos se presenta ya cuando la persona es adulta y se sumerge solo a practicar algún deporte siendo más como esparcimiento que como practica competitiva. Y, a eso es a lo que ira enfocado este proyecto para motivarlos, desde pequeños a la práctica, diaria y competitiva, la misma que podrá llevarse a cabo con niños de otros centros educativos que tengan la misma discapacidad. Para que luego puedan enfrentarse en juegos programados a quienes tienen todos sus sentidos completos. Y que dejen de ser víctimas de discriminación, debemos de motivar a iniciar a los chicos la practicar el baloncesto, para que puedan llegar a sus hogares con una sonrisa, con algo que mostrar, que haga llegar nuevamente al aula y la cancha. Que el instructor sea amigo que se integre y lo quieran tal como es. En Realidad la propuesta esta vista como algo excelente y no es difícil solo con esfuerzo y perseverancia se podrán lograr los objetivos deseados.

Palabras Clave

Basquetbol, Educación Física, Sordo, Inclusión

ABSTRACT

To this day, in our country we have heard of basketball for the deaf, the same that focused on the first years of study of the person suffering this disability. Throughout this investigative process we have found that only for the deaf there are schools of basic and specialized instruction, but sports is very scarce and, in many cases, it is already presented when the person is an adult and dips only to practice some sport More as a recreation than as a competitive practice. And that is what we focus on with this project to motivate them from small to competitive practice the same that can be carried out with children from other educational establishments that have the same disability. So that even then they can face those who have their full senses. Let them be victims of discrimination is another of the things that inspire me, which motivate me to start the boys to practice basketball, so that they can come to their homes with a smile, something to show with something to get you back to Classroom and the court. Let it be a friend of his teacher and his playmates to integrate and want it as it is. Really the proposal is good and it is not difficult only with effort and perseverance can achieve the desired objectives.

Keywords

Basketball, Physical Education, Deafness, Inclusion

Aprobación del Tutor	
Certificado del Consultor-Revisor	
Urkund	
Declaración de Autoría	
Dedicatoria	
Agradecimiento	
Resumen	
Abstract	
Introducción	

CAPÍTULO I

1.1. Problema de investigación.....	3
1.2. Tema.....	3
1.3. Título.....	3
1.4. Modelos Educativos Integrales e Inclusivos.....	4
1.5. Línea de Investigación de FEDER.....	4
1.6. Planteamiento del problema.....	5
1.7. Objetivos.....	6
1.7.1. Objetivos Generales.....	6
1.7.2. Objetivos Específicos.....	6
1.8. Justificación.....	6
1.9. Viabilidad.....	7

CAPÍTULO II

2.1. Antecedentes de investigación.....	8
2.2. Las Primeras Reglas.....	9
2.3. Mini básquet.....	11
2.4. Historia del baloncesto en el Ecuador.....	11
2.5. Baloncesto Para Sordos (DIBF).....	12
2.6. Las Señales De Los Árbitros.....	14
2.7. Discapacidad Auditiva.....	14
2.7.1. Definiciones.....	14
2.8. Características generales.....	14
2.9. Clasificación y causas.....	15
2.9.1. Genéticas.....	15
2.9.2. Congénitas.....	15
2.10. Lengua de señas.....	15
2.11. Fundamentación Teórica.....	16

2.12. Fundamentación Pedagógica.....	17
2.13 Fundamentación Psicológica.....	17
2.14 Fundamentación Sociológica.....	18

CAPÍTULO III

3.1. Metodología.....	38
3.2. Diseño de la investigación.....	38
3.3. Investigación de Campo.....	38
3.4. Investigación Bibliográfica.....	38
3.5. Modalidad de investigación.....	38
3.5.1 Técnicas de investigación.....	38
3.5.2. Investigación exploratoria.....	39
3.6. Método descriptivo.....	39
3.7. Población y muestra.....	39
3.7.1 Edad Población Muestra.....	41
3.7.2 Análisis y resultados.....	42
3.8. Encuesta.....	52
3.8.1. Recursos empleados.....	53

CAPÍTULO IV

3.9. Cronograma De Ejecución.....	54
4.1. Propuesta.....	55
4.2. Título De La Propuesta.....	55
4.3. Datos Informativos.....	55
4.4. Objetivos.....	56
4.4.1. Objetivo General.....	56
4.4.2. Objetivos específicos.....	56

4.5. Ficha de Alumnos.....	57
4.6. Elaboración.....	58
4.7. Justificación.....	58
4.8. Impactos del proyecto.....	59
4.8.1. Impacto Educativo.....	59
4.8.2. Impacto Social.....	59
4.9. Guía de ejercicios básico para la enseñanza de aprendizaje a estudiantes con discapacidad auditiva de la unidad educativa Santiago de las Praderas	60
4.9.1 Ejercicios De Equilibrio.....	60
4.9.2 Guía de ejercicios básicos de conducción de balón para estudiantes con discapacidad auditiva	
Conclusión.....	83
Recomendación	
Evaluación del trabajo	
Tabla de Gráficos	
Bibliografía	

INTRODUCCION

Desde el inicio de los tiempos la práctica deportiva ha sido fundamental para el ser humano, ya que con el pasar de los tiempos se ha demostrado su nivel de superioridad sobre las demás personas, para mejorar la condición física mental, y un mejor estilo de vida de ser humano, convirtiéndolos en un ser más ágil, energético, veloz y mucho más inteligente.

En la actualidad el tema de la inclusión a personas con discapacidad auditiva no es algo en boga sino un tema que traspasa fronteras y hoy en día tenemos grandes deportista paraolímpicos que nos han demostrado llegar lejos, y que traspasan los límites de las barreras y que pueden alcanzar lo que se proponen, cuando están en un entrenamiento deportivo.

En la Unidad Educativa Santiago de las Praderas de la ciudad de Guayaquil, la cual tiene un grupo de estudiantes con discapacidad auditiva, a la que se observó que después de culminar una clase de educación física, no son incluidos a la práctica deportiva con los demás estudiantes, teniendo los recursos necesarios y desarrollando las mismas habilidades y destrezas en la clase de educación física.

“El presente trabajo define entonces a las personas con discapacidad auditiva como: "persona cuya audición residual imposibilita la comprensión de la palabra por vía auditiva exclusivamente, con o sin ayuda de prótesis auditivas" Montoya, de (González, L, 2017).

Esta discapacidad auditiva no es un obstáculo la cual no nos permita practicar el baloncesto, al contrario el deporte nos ayudara a integrarnos y demostrarle a la sociedad que ellos pueden desarrollar todas sus habilidades y destrezas igual que los demás.

El objetivo de este proyecto es con el único propósito de integrar a la práctica del baloncesto a estudiantes con discapacidad auditiva en la que se ha elaborado una guía de ejercicios básicos en el entrenamiento de baloncesto y así, se permita la participación de estos estudiantes con esta discapacidad a la participación deportiva intercolegial.

La elaboración de este proyecto se ha desarrollado en cuatro capítulos fundamentales capítulo I, Problema de investigación, la recopilación de datos y donde se ejecuta la investigación. Capítulo II, Marco Teórico, investigación del baloncesto para sordos, categorías conceptuales.

Capítulo III, Metodología, tipo de investigación y muestreo. Capítulo VI propuesta, solución al problema, elaboración, impactos.

La propuesta de mi proyecto es motivar al docente de educación física, al entrenador deportivo a que se comprometan a integrar en las participaciones deportivas a estudiantes con discapacidad auditiva y que por medio de congresillos se elabore un artículo que se les de la participación de ellos, y en un futuro abrir escuela de baloncesto para sordos y representar a nuestro país en los eventos deportivos.

Según Cárdenas y Pintor 2001 de (Ruiz, García, & Casimiro, 2001), “la enseñanza consiste en proporcionar al alumno la ayuda necesaria para que, partiendo de sus conocimientos previos sus características personales y sociales, construya sus propios conocimientos, lo cual implica una participación activa que le obliga a desarrollar sus capacidades mentales”.

CAPITULO I

1.1. Problema de investigación

La habilidad deportiva siempre un rol importante por el ser un generador en el aspecto deportivo, ha sido indudable exponer su superioridad en los seres humanos, convirtiéndolo en salud y buen vivir.

En la actualidad el tema de la inclusión a la personas con capacidades especiales, no es algo en “boga” sino un tema que traspasa fronteras y hoy en día tenemos verdaderos atletas paraolímpicos que nos demuestran lo lejos que pueden y las metas que se pueden alcanzar cuando entrenan y hacer del deporte su vida.

En los vigentes del siglo XX han monopolizado para que en varias naciones se les dé un rol significativos a la integración de personas con carencia físicas, psíquicas y sensoriales en lo social, laboral, y deportivo. En el labrantío del esparcimiento deportivo se sabe que hay certámenes nacionales e internacionales en diferentes disciplinas de los deportes a nivel mundial.

Ante esta realidad, las causas de este trabajo es dar a conocer que se puede corregir estas falencias si bien dice que el baloncesto para sordos no tiene el realce que tienen otros deportes, ya que esto se debe al poco interés del docente de Educación Física a la motivación de la práctica del baloncesto.

1.2. Tema

“Educación Especial, Práctica Deportiva, Discapacidad Auditiva”

1.3 Titulo

“EJERCICIOS BÁSICO PARA LA ENSEÑANZA BALONCESTO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTIAGO DE LAS PRADERAS.”

1.4. Modelos Educativos Integrales e Inclusivos

Para la elaboración de esta importante investigación sacaré, el apoyo e intervención de no solo los alumnos que poseen imposibilidad auditiva, sino de los estudiantes que gozan todas sus funciones normales, de los padres de familia, de quienes ya se tengo la autorización necesarios para poder trabajar incluso fuera de lugar del horario de clases. De la principal autoridad el rector, quien ha visto con buenos ojos la motivación que recibirán los chicos y la ilusión de los padres al ver que sus hijos están siendo incluidos en las actividades que se desarrollan en la institución.

En este proceso trabajare con 16 niños, 6 maestros, el Rector del Colegio, y el soporte de los padres de familia y los estudiantes que conforman la Unidad Educativa Santiago de las Praderas. Además cuento con la ayuda importe de la Escuela de Audición y lengua de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, quien me han sabido guiar en todos los aspectos que conllevan a trabajar con niños, chicos que tiene discapacidad auditiva, dentro de este Centro de enseñanza, cuento con la ayuda de la directora, psicóloga, terapeuta de lenguaje y de su profesor de educación física.

Lo más importe es desarrollar la motricidad de los jugadores, la cual será siempre dirigida con el ejemplo, con el uso de materiales fácilmente visite y el lenguaje de señas, que cual iré aprendiendo poco a poco mientras la interacción con ellos se vuelva más frecuente.

Además participaremos en actividades que engrandezcan la personalidad de cada uno y que vean que estos no solo se tratan de un proyecto de tesis, en la que solo se desea la aprobación de maestro y tutores, sino que serán parte de algo más grande, siempre y cuando les guste y deseen hacer del baloncesto su estilo de vida. Ellos siempre tendrán un apoyo en mí.

1.5. Línea de Investigación de FEDER

Cuantificación y prescripción del trabajo físico en poblaciones especiales

1.6. Planteamiento del problema.

La no inclusión de los estudiantes con Discapacidad auditiva en la práctica del baloncesto en la “Unidad Educativa Santiago de las Praderas” de la ciudad de Guayaquil.

Uno de los problemas más comunes de los alumnos con problemas auditivos es que no se encuentran en una Unidad Educativa que se centra en su discapacidad, ya que el porcentaje de ellos es muy pequeño en comparación a la totalidad de sus alumnos. Ya que en esta Unidad Educativa el 8% de sus alumnos son sordos mudos, es decir este 8% no es incluido en la práctica del deporte por ser una minoría. Esto en relación a nivel Institucional.

Así como la institución no están preparados los maestros tampoco, es mi observación, el personal conoce un mínimo como tratar la comunicación con estudiantes sordos mudos lo que crea que de igual condición no sean tomados en cuenta a la participación e inclusión deportiva. Ya que ellos numerosas veces realizan Educación Física porque lo repite, cuando trabajan con el resto de estudiantes, pero si el docente no les explica porque lo hace, para que lo hacen, los estudiantes siempre se preguntaran, cuál sería el objetivo del ejercicio y en varias ocasiones cuando los demás estudiantes están practica cualquier deporte, se preguntaran porque no son tomado en cuenta a la práctica deportiva. Con lo que el alumno con dificultad auditiva, experimentara el desplazamiento por parte de sus maestros y compañeros de aula.

Al ser adolescentes con todos sus sentidos funcionales es más metódico que ambicionen practicar baloncesto asociarse, ya que es más factible llamar la atención de un joven que normalmente escucha, sea para mostrar cuando está haciendo algo mal o incitando.

Problema:

¿Cómo contribuir en la enseñanza del Baloncesto a estudiantes con discapacidad auditiva de la unidad educativa Santiago de las Praderas?

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivos Generales

Elaborar una guía de ejercicios básica para la enseñanza del Baloncesto a estudiantes con discapacidad auditiva de la unidad educativa Santiago de las Praderas.

1.7.2. Objetivos Específicos

- Fundamentar los elementos teóricos y prácticos que sustentan el Baloncesto, el proceso de enseñanza y aprendizaje en personas con discapacidad auditiva.
- Determinar las dificultades que impiden a los estudiantes sordos a la participación deportiva competitiva del baloncesto a nivel intercolegial e inter clubes.
- Determinar los ejercicios básicos para contribuir en la enseñanza del Baloncesto a estudiantes con discapacidad auditiva de la unidad educativa Santiago de las Praderas.

1.8. Justificación

Mi investigación se profundiza el baloncesto adaptado a una práctica que en el Ecuador aún no se realiza, de ahí el hecho de fomentarlo con niños con problemas de audición, además que siendo un deporte que inclusive en nuestro entorno no es muy común. Pero quienes lo practican al igual que yo, se siente enamorados de esta disciplina. Entonces ¿por qué no, influir en que la juventud lo practique?, ¿y por qué no, que en sordos? Salta la genial idea del Baloncesto adaptados, proyecto que se iniciara con los alumnos que sufren de esta compleja situación y que estudian en la Unidad Educativa Santiago de las Praderas, al sur de esta ciudad.

Los beneficios son considerables ya que al ser algo transformador, va a tener a la aceptación de toda la sociedad y se consiga el apoyo de otro clubes deportivos, barriales, estímulo municipal y tal vez gubernamental, en donde los principales beneficiarios no solo serán para quienes está enfocado la práctica del baloncesto, es decir para los sordos. Solo que además se

moverán grandes cantidades de personas beneficiando a otros puntos estratégicos de la población.

Es necesario que los docentes le den importancia a que los estudiantes con este tipo de dificultad y que sean integrados igual que los demás estudiantes ya que ellos aunque no escuchen tienen las mismas habilidades que los demás, los docentes deben interesarse en la metodología de enseñanza y conducir al alumno sordos y conducirlo por el camino de la excelencia deportiva.

1.9. Viabilidad

Con este proyecto mi objetivo formulado en la elaboración de mi tesis mi trabajo se da como un proyecto factible, tomando en cuenta que en Ecuador no existe la práctica de este deporte baloncesto para sordos en la cual nos sirve también para relacionarnos en el ámbito social, cultural y que esto sobre salga en lo educativo, salud según el departamento e investigación de la Universidad Estatal de Guayaquil facultad de Educación Física deporte y Recreación apoyando siempre a personas con diferentes discapacidades en la práctica del deporte, principalmente en trabajos previos.

El propósito es dotar a los estudiantes de la unidad Educativa Santiago de las Praderas, de las herramientas y los conocimientos necesarios para que puedan participar en la práctica deportiva del baloncesto. Ya que es muy importante que los estudiantes con problemas auditivos tenga inclusión no solo en el área deportiva sino también en los demás aspectos de la vida estudiantil.

Capítulo II

Marco Teórico

2.1. Antecedentes de investigación

El Basquetbol vocablo Británica cuyo estudio al castellano es BALONCESTO, es un juego con únicos elementos fidedignos peregrinamente sosegados y comprobados respectivamente insólitos.

El Baloncesto tiene un padrón, James Naismith, un lugar de origen James Naismith, y casi un tiempo, el 17 de Diciembre de 1891. James Naismith, quien nació en 1861, en Ramsay, país vecino de en Ontario, Canadá. Sus logros fueron arduamente ganados, se graduó en "Bachellor of Arts" a la edad de veintiséis años, periodo durante el cual fue premiado dos veces como el mejor y más completo deportista por sus proezas en rugby, atletismo, fútbol, americano, gimnasia y lacrosse (juego de pelota). En 1882, a la edad de los 31 años, conquista el campeonato del equipo de fútbol de Springfield Collage siendo también instructor de remo, lucha, natación, cricket y boxeo. Murió en el año 1.939. Fue experto en teología, psicología y medicina, así como docente de educación física y demás materias en muchos planteles de YMCA y catedrático en la Facultad de Kansas.

Naismith, en la época que jugaba al fútbol americano, europeo y al lacrosse (juego de pelota sobre pasto, tipo jockey) se destacaba como profesor de Educación Física, y le propusieron que hiciera o innovara un deporte, con características de deporte que esté ligado, y que se consiguiera jugar en el coliseo cerrado del colegio.

Llego el otoño y Naismith no encontraba la fórmula idónea, dadas las características climáticas él decidió tomar diversos elementos de deportes conocidos y en una noche basados en el "tlachtli" de los aztecas o pot-ta-pok de los mayas, o taladzi del Zapoteca, redactó las reglas del Baloncesto. Las cuales con el tiempo cada vez han ido prosperado mucho a partir de la apertura, de la práctica con sus propios elementos siguen dominantes en el Baloncesto actual.

En Diciembre de 1891 los alumnos de Springfield propagaron localmente el nuevo deporte y A.C.J. decidió promocionarlo por todo el mundo.

2.2. Las Primeras Reglas

La cantidad de jugadores era ilimitada, se dice que en 1892, alcanzaron tener hasta 150 jugadores, las medidas del campo eran libres y dependían en buena parte del número de jugadores por equipo.

En 1883 una de las reglas quedo aceptado que en canchas pequeñas se jugaría cinco contra cinco y las canchas grandes nueve contra nueve. En Frecuentaban jugarse con balones de desemejantes tamaños, desde el inicio de 1891 y hasta 1894 se escogía el uso del balón de Fútbol, se jugaba inclusive con balones medicinales, pero en 1894 salieron balones recubiertos y con la embocadura enrollada en forma de aguja.

En los inicio de juego anteriormente se omitía el dribbling, crecidamente más tarde se dispuso que cada canasta que se perpetraba, un salto entre dos en el eje del campo. Esta regla se mantuvo hasta 1937. Cobró más de un partido que finalizó con un mismo puntaje de cero a cero con resultado de dos uno o cuatro tres.

Al principio no se empleó ningún tablero hasta que se dieron cuenta de que los espectadores, que se encontraban detrás del círculo, intentaban cambiar la dirección del balón que iba a la cesta. Para separar a los espectadores de la cesta, colocaron detrás de ella un tablero de alambre, dándose cuenta los jugadores de las ventajas que obtenían del rebote del balón en el tablero, ya que a menudo este corregía los tiros inexactos. En 1906 se introdujeron los tableros espejos, hasta que los cambiaron en 1916 por otros pintados de blanco

Paulatinamente las reglas fueron adaptándose a las necesidades de los gimnasios cerrados y al número de jugadores, hasta llegar al terreno con las dimensiones 26 Metros de largo por 14 metros de ancho que rigieron hasta Diciembre de 1884, y las actuales 28 por 15.

La medida de la altura del cesto no ha alterado, 3,05 metros o 10 pies. En las reglas antiguas una cesta valía tres tantos, el tiro libre un punto, este provocado después de una falta cometida por uno de los dos equipos. En 1884 las antigua reglas la línea de tiro libre ubicada a 6 metros fue colocada a 4,5 metros y un año más tarde la canasta tomó el valor de dos puntos.

En 1898 se estipulo en el reglamento que el jugador, no debería dar más de un paso con la pelota agarrada con las dos manos, esto obligo a que se juegue con el dribbling.

El primer reglamento que llegó a las manos de los alumnos de Naismith constaba de 14 reglas basadas en el antiguo "tlachtli", entre otros deportes y sobre todo en el Juego Limpio.

Fueron publicadas el 15 de enero de 1892:

Se jugará con un balón esférico

La pelota se lanzará en cualquier dirección utilizando una de las dos manos.

También se podrá palmotear

Los jugadores no pueden correr con el balón

El balón puede cogerse con las manos

Está prohibido golpear, coger, zancadillas o empujar al contrario. Toda infracción supone una falta. En proceso de agravamiento el jugador será destituido, jugando su equipo con obediencia inclusive que se obtenga una canasta. Si la inexactitud es grave conseguirá ser descalificado por todo el partido.

Golpear el balón con el puño es falta

Es válida la canasta cuando el balón entra en el cesto o aro y entra en él

En el momento que el balón sale fuera del campo de juego, estará puesto en juego por el primer jugador del equipo contrario que lo recoja

El apuntador está alerta a los jugadores y registra las faltas y los recargos

El árbitro es el único juez

El juego se da en dos tiempos de quince minutos cada uno con una suspensión de cinco minutos

El equipo que marca más canastas es el ganador. En caso de quedar el juego empatado de acuerdo con los capitanes, se dará un tiempo adicional de cinco minutos de juego para el desempate

El partido se jugará nueve contra nueve jugadores

2.3 Mini básquet

El Mini básquet es un deporte igual que el baloncesto pero este solo lo practican niños de 12 años o menos, ya que a los doce se inicia con las competencias, es una experiencia única ya que sirve para preparar la iniciación de niños y niñas en edad de 2 -3 y 4 años esto ayuda a los principios del desarrollo físico de habilidades y destrezas, intelectual y emocional. Nace en los años de 1950 en los Estados Unidos y fue creado GERAR HACHY tuvo una intensificación de mucha importancia y se fue expandiendo a todo los países del mundo.

El Mini básquet, es un juego en el que no hay acercamiento o contacto. Es importante pitar las incorrecciones que ay durante un partido. Los niños alcanzan plasmar grandiosos progresos si consiguen unos buenos elementos y un correcto uso de las reglas del juego en los principales periodos de su perfeccionamiento. Es transcendental intervenir lo más ágilmente posible para no desaprovechar mucho el tiempo de juego, cuando se marcan las faltas, dependiendo donde se la hace, si esta fuera de la zona de tiro se realiza un salto entre dos, y si es dentro de la zona de tiro y logra hacer la canasta antes de pitarle la falta son dos a un tiros libres.

Ver la emoción de que los niños y niñas y sientan la importancia de la práctica deportiva, vivan una serie de experiencias competitivas, que veneren sus necesidades propias. El desafío en sí misma es uno de los grandes atractivos a la hora de realizar cualquier juego, pero para ganar no debería ser el objetivo importante. Por el contrario se debe hacerse hincapié en que cada jugador tenga la oportunidad de mejorar su nivel de juego y sus destrezas. Unir lazos de amistad, la recreación y la práctica deportividad, así como el respeto hacia el resto de los demás jugadores, los árbitros, los integrante de otro equipo, y respectivamente a sus los padres. A lo largo de todo el texto del "Reglamento Oficial de Mini básquet", cualquier referencia al entrenador, al jugador, al árbitro, etc

2.4. Historia del baloncesto en el Ecuador

El baloncesto se da a indicio en el año 1900 y 1910 en el Ecuador se lo practica por primera vez en la ciudad de Portoviejo en la provincia del Oro por unos por unos norteamericanos que trabajaban en una compañía South American Development Company (SADCO).

En 1929 GEORGE CAPWELL americano de nacional trajo lleo a Ecuador con la novedad de este deporte, en la ciudad de Guayaquil al crear el club de Emelec, en los tiempos de 1932 se crea FIBA. En el año de 1950 este deporte se da en Ecuador el ingresa a la FIBA.

En Guayaquil se jugó el primer campeonato nacional de baloncesto masculino dándose como una nueva primicia del baloncesto, ya que se desconocía este deporte, el primer campeonato se jugó contra Portoviejo, quedando campeón Guayas y vice Campeón el Oro, en los años de 1950 Ecuador anuncia en el primer torneo Internacional de baloncesto femenino en Luna Park en la localidad de Buenos Aires Argentina en la que queda en 8° lugar en la tabla de posiciones de 10 países. Ya que nuestro equipo recién estaba en vislumbre de la práctica del baloncesto pero con la novedad de que una de nuestras jugadoras FORTUNATO MUÑOZ fue quien la que tuvo un tanto de canastas marcada dejándola en el tercero lugar como una de las mejores encestadoras del torneo.

En los años de 1957 en la capital de Quito se efectúa el primer campeonato femenino de baloncesto resultando campeón Guayas y vice campeón el Oro, desde los años de 1960 al 2010 se han realizado campeonatos nacionales en las cuales todavía se han venido participando en campeonatos sudamericanos por categorías con un eminencia aceptable en los torneos sudamericanos.

2.5 Baloncesto Para Sordos (DIBF)

Como el baloncesto ha sido cada vez más popular entre los atletas de élite sordos en todo el mundo. Varias competiciones internacionales y nacionales de baloncesto ya se han celebrado durante varios años en el marco de una organización internacional de deportes para sordos - ICSD, que también rige y gestiona varios otros deportes, Campeonatos del Mundo y Juegos Olímpicos para Sordos.

El sábado 2 de mayo de 1998 en Turku, Finlandia, el primer consejo provisional estuvo formado por el presidente Jussi Raiso de Finlandia, el vicepresidente Aleksas Jasiunas de Lituania, el secretario general Christian Boklund de Suecia y la miembro de la Junta Riina Kuusk de Estonia.

En esta reunión han recomendado que fuera necesario un órgano de gobierno mundial para el socorro internacional de baloncesto, por lo que esto puede centrarse totalmente en el núcleo y para mejorar las normas y el bienestar de los sordos basketballers en todo el mundo.

Con esta reunión, fundaron la Asociación Internacional de Baloncesto Sordo (IDBA) y se decretó la primera Constitución del IDBA con Estatutos y Regulaciones y finalmente comenzaron a informar a otras personas sordas interesadas en el baloncesto en todo el mundo.

El viernes 27 de julio de 2001, se llevó a cabo una exitosa reunión oficial para "oficialmente" establecer su organización y eligió nueva junta de diferentes rincones del mundo. Esta congresillo se llevó a cabo en Roma, Italia durante los Juegos Olímpicos para Sordos.

El nombre de IDBA fue cambiado más adelante a DIBF para la traducción más corporativa.

Es importante notificar, que en la actualidad Ecuador no registra en la lista de estado miembros de La Federación Internacional de Baloncesto, con lo que las posibilidades de que este deporte con personas sordas no se practique en este país dándole poca importancia.

Revisemos más logros de este deporte en los que personas con discapacidad auditiva han logrado grandes logros

.DIFB por lo generales la que se encarga de Organizar y todas las competiciones internacionales de baloncesto para sordo, en cooperación con los Juegos Olímpicos para Sordos y sus federaciones,

En un futuro previsible, el número de personas y posiciones que implican DIBF definitivamente aumentará con el fin de manejar y mejorar DIBF y para sordos basquetbolistas

Obviamente, el baloncesto ha sido cada vez más popular entre los atletas de élite sordos de todo el mundo. ICSD. Esta organización internacional de deportes sordos se enorgullece de haber tenido una larga y rica historia de los deportes sordos desde que se estableció en 1924, la más antigua de las organizaciones internacionales de deporte para personas con discapacidad - ver la página ICSD.

Igualmente ampararán una historia evidenciada del deporte reconociendo e informando sobre todos las afluencias internacionales importantes desde la apertura de las competiciones internacionales hasta el presente. DIBF se esfuerzan por hacer servicios más amplios al baloncesto sordo.

DIBF trata de expandir su organización y potenciar el mundo de los sordos de baloncesto con muchos años por venir.

2.6. Las Señales De Los Árbitros

(ARBITRAJE PARA SORDOS añadir)

Anexo 2 (Glosario de términos)

2.7. Discapacidad Auditiva

2.7.1. Definiciones

Es una frustración sistémica o inoportuna en la sutileza que se aprecia por el nivel de contusión de la auscultación en cada oído

Las personas con esta discapacidad se distinguen entre:

* Sordas: tienen una penuria total o profunda

* Hipoacusias: poseen una deficiencia parcial, es decir, que cuentan con un resto auditivo el cual puede mejorar con el uso de audífonos (aparato electrónico que amplifica los sonidos)

La discapacidad auditiva, no demuestra tipologías físicas evidentes. Se conceptúa evidente principalmente por el uso del audífono, y en las personas con esta dificultad sordas lo han obtenido por lesión auditiva, terriblemente pronosticada en edad, por el cualidad de hablar.

2.8. Características generales

El lenguaje de señas tiene una mezcla gramatical, se la ejecuta por medio de señas que representan, imágenes de las formas, objetos o conocimientos a expresar.

Cada nación posee su propio lenguaje de señas e, cambia entre métodos o regiones de los distintos países.

Este método de señas es un lenguaje que se discrepancia con el uso de cada hablante y está en sobreviviente desarrollo ante el surgimiento de diferentes ilustraciones a través del tiempo.

De esta manera las manos, son medio importante que utiliza la lengua de señas dispone en entretenimiento toda la locución física (gestos, tendencias, etc.)

Posee igual complejidad y velocidad que la lengua oral.

Contiene giros idiomáticos propios (señas propias de la comunidad sorda, de compleja traducción a la lengua oral y que se caracterizan por no tener necesariamente algún tipo de modulación, como sí lo tienen las demás señas).

Sus fases de distinción son muy parecidas a las que transmiten a los niños oyentes en el saber de la expresión oral.

2.9. Clasificación y causas

Según su origen, las podemos clasificar en:

2.9.1. Genéticas: son hereditarias

Adquiridas: la discapacidad se obtiene durante cierta fase de la vida

2.9.2. Congénitas: estas, a su período, se encasillan en prenatales, por una sufrimiento o trastorno durante el embarazo, o por ingerir medicamentos no prescribidlo que obtuvo la madre durante el embarazo (sarampión o rubéola); y peri natales, por traumas del alumbramiento, prematuras, partos dilatados y anoxias o por falencia o (falta de oxígeno).

La imposibilidad auditiva no viene enraizada con otras enfermedades necesariamente de otra en imposibilidad, lo que cambia el mito de que las personas sordas tienen un intelecto imperceptible.

La imposibilidad de la sordera es un factor a tener en cuenta, por eso se la clasifica en congénita, desde el nacimiento a los tres años y después de los tres años.

Las personas que asumen esta discapacidad, consiguen preconizar la lengua verbal, es decir que su aforo lingüística alcanzará ser abierta a partir de la experiencia acumulada. Otra de las tantas fuentes que va a juntar en el patrocinio de la expresión y mejora de su entendimiento es que la sordera no esté acarreada de otro tumulto o estudio afectado.

2.10- Lengua de señas

Es una lengua que normalmente es de expresión y gesto-espacial y percepción visual, gracias a que las personas sordas consiguen instaurar un conducto de comunicación con su medio social, ya sea conformado por terceros organismos sordos o por cualquier individuo que conozca esta manera de comunicarse, la dialecto de señas utilizada. Con este lenguaje expresado, la comunicación se transmite como una conducción vocal-auditivo, al lenguaje de señas la cual se lo hace por un conducto gesto-viso-espacial.

Su principal característica que se asemeja maneja signos o señas que se ejecutan con las manos, en mezcla con la expresión gestual y corporal. El gesto de señas con el movimiento combinaciones del uso de manos, y la lectura de labios, cabe expresar, dialogar o recalcar que se dice la que la lingüística y la coordinación proporcionadas de esta lengua. Por su segmento, el significado acatará rápidamente la forma de comunicarse, la cual el otro individuo responda por medio de gestos o señas con las manos, el lugar en que éste se realiza, el movimiento y su velocidad, la orientación de la palma de la mano y la expresión facial o corporal que acompaña el signo.

Los antecedentes que encierran el problema de incluir a jóvenes con discapacidad auditiva a la práctica del baloncesto, la importancia de la comunicación en este deporte en sus diferentes formas y la discapacidad auditiva. Escudriñemos otros aspectos de esta problemática.

2.11. Fundamentación Teórica

Este trabajo, por sus características y objetivos pertenece a la orientación metodológica de las técnicas de enseñanza – aprendizaje del basquetbol, la diferencia de esta investigación es que se enseñara a niños y adolescentes sordos, con lo que revisaremos definiciones por separado, para saber cuáles son las dificultades y beneficios que se generan en este intercambio culturas y el verdadero interés que se pretende.

2.12. Fundamentación Pedagógica

La importancia de enseñar en mi profesión, de compartir mi conocimiento, de motivar a los estudiantes al deporte, es algo que engrandece, fortifica. No solo desde el punto de vista de reír

y jugar con los niños sino de impartir una disciplina, aunque muchas veces tengamos a quienes no desean trabajar igual los empujan a que practiquen el deporte.

La idea de mostrar el baloncesto a estudiantes con deficiencia auditiva comprende un nuevo reto en mi carrera, ya que no es fácil esto comprende mucho sacrificio y esfuerzo por parte de todos los involucrados, además los chicos se sienten muy entusiasmados al ser tomados en cuenta, ya que en la Unidad Educativa donde me encuentro desarrollando este proyecto, mis chicos eran muy poco tomados en cuenta.

En aquel momento la enseñanza se torna más equilibrada, con los estudiantes que no solo están orientados a instruirse sino que de la misma condición están ayudando a enseñarme la expresión de gestos y con esto una gran coyuntura de ascenso al aprendizaje personal y espiritual para nuestro entorno, para ellos, para sus padres, y la comunidad Pedagógica en la que habito trabajando, para esta mi acreditada universidad y mi patria.

2.13 Fundamentación Psicológica

Psicológicamente no se puede influir, no es posible influir en la realidad mental y frustración psicológica de una persona carente de su sensibilidad auditiva, realmente muy difícil de definirla que esta muestra muchas variantes pero en su más alto grado de gravedad causa muchos conflictos en la comunicación, puede ser con sus similares. Físicamente pero. Sus similares fisiológicamente puede llegar a obtener un alto grado de diferencia.

Ya que la deficiencia auditiva se presenta en diversos rangos, diferentes frecuencias en las que no todos se conectan de la misma forma, en la misma manera. Como lo veo yo, como lo siento la personas con esta dificultad, se manifiesta a mis aprendices a involucrarlo profundamente. En un proyecto de sistema analítico sistemático para estudiantes que les permitirá realizar un fin beneficioso, no solo personal sino que, serán de mucha ayuda, en la sociedad.

Siendo no está una población no 100% completa, sino en mi específico tema muy compleja ya que el proyecto no ha sido expuesto antes en ámbito deportivo Ecuatoriano con la ayuda de los docentes el desarrollo de la información. Mi análisis ha sido capaz de comprender que las personas con discapacidad auditiva pueden desarrollar las mismas destrezas y habilidades y más aún incluirles el baloncesto como un objetivo general

2.14 Fundamentación Sociológica

Existe el dicho que el deporte os hará grandes. Y que somos una sociedad la cual toma de mucho progreso el futuro de los jóvenes con dificultades auditivas nos prevalecerá de mucho por el hecho de que ellos tiene las mismas habilidades, en la práctica del baloncesto no solo es para excluirlos de las calles y de otros vicios como el consumo de droga que en las calles se ven, que impresionan a nuestra sociedad. El apoyo que se esperó de este proyecto asiente sus nombres y el todos nosotros en alto. Y que el Ecuador ya no exista como el país tercermundista como siempre se ha conocido.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

“Dentro del marco legal de nuestro país existe un gran respaldo al deporte y a las personas con discapacidad, lo que permite organizarnos de mejor manera y amparados en nuestras leyes, masi mismo la oportunidad de que este proyecto tenga una gran oportunidad de expandirse. Veamos algunos artículos de interés”.

Constitución Del Ecuador

Título II Derechos

Capítulo primero

Principios de aplicación de los derechos

Art. 11.- “El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios”

2. “Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos”.

“La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad”.

Sección Quinta

Educación

“**Art. 26.-** “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado”. “Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”.

“**Art. 27.-**“ La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”.

Capítulo Tercero

Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria

Sección segunda

Jóvenes

“**Art. 39.-** El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular

en los espacios del poder público”. “El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento”.

Sección quinta

Niñas, niños y adolescentes

“Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción”.

“Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar”.

Sección Sexta

Personas con Discapacidad

“Art. 47.- El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social”.

Se reconoce a las personas con discapacidad, los derechos a:

1.” La atención especializada en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud para sus necesidades específicas, que incluirá la provisión de medicamentos de forma gratuita, en particular para aquellas personas que requieran tratamiento de por vida”.

7. “Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo”.

8. “La educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos”.

11. “El acceso a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellos el lenguaje de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema braille”.

Art. 48.- “El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren:

1. “La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica”

2. “La obtención de créditos y rebajas o exoneraciones tributarias que les permita iniciar y mantener actividades productivas, y la obtención de becas de estudio en todos los niveles de educación”

3. “El desarrollo de programas y políticas dirigidas a fomentar su esparcimiento y descanso”.

4. “La participación política, que asegurará su representación, de acuerdo con la ley”.

5. “El establecimiento de programas especializados para la atención integral de las personas con discapacidad severa y profunda, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad, el fomento de su autonomía y la disminución de la dependencia”.

6.” El incentivo y apoyo para proyectos productivos a favor de los familiares de las personas con discapacidad severa”.

7. “La garantía del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. La ley sancionará el abandono de estas personas, y los actos que incurran en cualquier forma de abuso, trato inhumano o degradante y discriminación por razón de la discapacidad”.

Art. 49.- “Las personas y las familias que cuiden a personas con discapacidad que requieran atención permanente serán cubiertas por la Seguridad Social y recibirán capacitación periódica para mejorar la calidad de la atención”. (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

Art. 1.- Ámbito.-“ Las disposiciones de la presente Ley, fomentan, protegen y regulan al sistema deportivo, educación física y recreación, en el territorio nacional, regula técnica y administrativamente a las organizaciones deportivas en general y a sus dirigentes, la utilización de escenarios deportivos públicos o privados financiados con recursos del Estado”.

Art. 2.- Objeto.-“Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social. Esta Ley regula el deporte, educación física y recreación; establece las normas a las que deben sujetarse estas actividades para mejorar la condición física de toda la población, contribuyendo así, a la consecución del Buen Vivi”r.

Art. 3.- De la práctica del deporte, educación física y recreación.- “La práctica del deporte, educación física y recreación debe ser libre y voluntaria y constituye un derecho fundamental y parte de la formación integral de las personas. Serán protegidas por todas las Funciones del Estado”.

Capítulo I

Las y los ciudadanos

Art. 11.- De la práctica del deporte, educación física y recreación.- “Es derecho de las y los ciudadanos practicar deporte, realizar educación física y acceder a la recreación, sin discrimen alguno de acuerdo a la Constitución de la República y a la presente Ley”.

Título II

Del Ministerio Sectorial

Art. 14.- Funciones y atribuciones.- Las funciones y atribuciones del Ministerio son:

a) “Proteger, propiciar, estimular, promover, coordinar, planificar, fomentar, desarrollar y evaluar el deporte, educación física y recreación de toda la población, incluidos las y los ecuatorianos que viven en el exterior;

b) Auspiciar la masificación, detección, selección, formación, perfeccionamiento, de las y los deportistas, prioritariamente a escolares y colegiales del país, además de la preparación y participación de las y los deportistas de alto rendimiento en competencias nacionales e internacionales, así como capacitar a técnicos, entrenadores, dirigentes y todos los recursos humanos de las diferentes disciplinas deportivas”;

a la Controlaría General del Estado en el ámbito de sus competencias;

g) “Aprobar los proyectos o programas de las organizaciones deportivas contempladas en esta Ley que se financien con recursos públicos no contemplados en el plan operativo anual;

- i) Mantener un Sistema Nacional de Información Deportiva con registro de datos sobre las organizaciones, deportistas, entrenadores, jueces, infraestructura, eventos nacionales e internacionales y los demás aspectos que considere necesario el Ministerio Sectorial;
- j) Planificar, diseñar y supervisar los contenidos de los planes y programas de educación física para el sector escolarizado en coordinación con el Ministerio de Educación; así como facilitar la práctica del deporte en armonía con el régimen escolar;
- k) Coordinar las obras de infraestructura pública para el deporte, la educación física y la recreación, así como mantener adecuadamente la infraestructura a su cargo, para lo cual podrá adoptar las medidas administrativas, técnicas y económicas necesarias, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados;
- m) Otorgar el reconocimiento deportivo de los clubes, ligas y demás organizaciones que no tengan personería jurídica o no formen parte del sistema deportivo;
- r) Fomentar y promover la investigación, capacitación deportiva, la aplicación de la medicina deportiva y sus ciencias aplicadas, el acceso a becas y convenios internacionales relacionados con el deporte, la educación física y recreación en coordinación con los organismos competentes; se dará prioridad a los deportistas con alguna discapacidad;
- s) Establecer los planes y estrategias para obtener recursos complementarios para el desarrollo del deporte, la educación física y recreación”;

Capítulo I

Del Deporte Formativo

Art. 26.- Deporte formativo- “El deporte formativo comprenderá las actividades que desarrollen las organizaciones deportivas legalmente constituidas y reconocidas en los ámbitos de la búsqueda y selección de talentos, iniciación deportiva, enseñanza y desarrollo”.

Sección 7

Federaciones Nacionales De Deporte Adaptado Y/O Paralímpico

Art. 42.- Federaciones Nacionales de Deporte Adaptado y/o Paralímpico.-“Son organizaciones deportivas que desarrollan el deporte Adaptado y/o Paralímpico para personas con discapacidad, con la finalidad de participar en competencias de carácter nacional e internacional de ciclo paralímpico y campeonatos nacionales, regionales y mundiales”.

Capítulo IV

Del Deporte Adaptado y/o Paralímpico

Art. 66.- Deporte Adaptado y/o Paralímpico.- “Este deporte Adaptado y/o Paralímpico para personas con discapacidad, es una de las formas de expresión deportiva de la igualdad a la que tienen derecho todos los seres humanos, indistintamente de sus capacidades psicomotrices e intelectuales”.

Art. 67.- De los tipos y clasificación de deporte Adaptado y/o Paralímpico.- “Se entiende como deporte Adaptado y/o Paralímpico para personas con discapacidad a toda actividad físico deportiva, que es susceptible de aceptar modificaciones para posibilitar la participación de las personas con discapacidades físicas, mentales, visuales y auditivas. “El deporte Adaptado y/o Paralímpico se clasifica en:

- a) Deporte formativo;
- b) Deporte de alto rendimiento;
- c) Deporte profesional; y,
- d) Deporte recreativo”.

Art. 68.- Estructura del Deporte Adaptado y/o Paralímpico.- Este deporte Adaptado y/o Paralímpico para personas con discapacidad, se estructurará de la siguiente manera:

a) Clubes Deportivos de Deporte Adaptado y/o Paralímpico para Personas con Discapacidad;
y,

b) Federaciones Nacionales de Deporte Adaptado y/o Paralímpico para Personas con Discapacidad”.

Título V

De la Educación Física

Sección 1

Generalidades

Art. 81.- De la Educación Física.- “La Educación Física comprenderá las actividades que desarrollen las instituciones de educación de nivel Pre-básico, básico, bachillerato y superior, considerándola como una área básica que fundamenta su accionar en la enseñanza y perfeccionamiento de los mecanismos apropiados para la estimulación y desarrollo psicomotriz. Busca formar de una manera integral y armónica al ser humano, estimulando positivamente sus capacidades físicas, psicológicas, éticas e intelectuales, con la finalidad de conseguir una mejor calidad de vida y coadyuvar al desarrollo familiar, social y productivo”.

Art. 82.- De los contenidos y su aplicación.-“ Los establecimientos educativos de todos los niveles deben aplicar en sus contenidos de estudio y mallas curriculares la cátedra de educación física, la misma que deberá ser impartida cumpliendo una carga horaria que permita estimular positivamente el desarrollo de las capacidades físicas e intelectuales, condicionales y coordinativas de los estudiantes. Los establecimientos de educación intercultural bilingüe desarrollarán y fortalecerán las prácticas deportivas y los juegos ancestrales”.

Art. 83.- De la instrucción de la educación física.-“La educación física se impartirá en todos los niveles y modalidades por profesionales y técnicos especializados, graduados de las universidades y centros de educación superior legalmente reconocidos”.

Art. 84.- De las instalaciones.- “Los centros educativos públicos y privados deberán disponer de las instalaciones, materiales e implementos adecuados para el desarrollo y enseñanza de la educación física, garantizando éstos, la participación incluyente y progresiva de las personas con discapacidad”.

Art. 85.- Capacitación.- “El Ministerio Sectorial, en coordinación con el Ministerio de Educación y la autoridad de educación superior correspondiente, deberán planificar cursos, talleres y seminarios para la capacitación del talento humano vinculado con esta área y además planificará, supervisará, evaluará y reajustará los planes, programas, proyectos que se ejecutan en todos los niveles de educación”.

Sección 2

De La Federación Deportiva Nacional Estudiantil

Art. 86.- FEDENAES.- “La Federación Deportiva Nacional Estudiantil planificará y dirigirá las actividades deportivas escolares y colegiales de los niveles pre-básico, básico y bachillerato, estará conformada por las federaciones deportivas provinciales estudiantiles, su principal objetivo será organizar una vez por año los festivales y juegos deportivos nacionales estudiantiles, en base de categorías que comprendan edades infantiles, pre-juveniles y juveniles dentro del ámbito recreativo, formativo y competitivo en todas las disciplinas”.

Título VI

De La Recreación

Sección I

Generalidades

Art. 89.- De la recreación.- “La recreación comprenderá todas las actividades físicas lúdicas que empleen al tiempo libre de una manera planificada, buscando un equilibrio biológico y social en la consecución de una mejor salud y calidad de vida. Estas actividades incluyen las organizadas y ejecutadas por el deporte barrial y parroquial, urbano y rural”.

Art. 90.- Obligaciones.-“ Es obligación de todos los niveles del Estado programar, planificar, ejecutar e incentivar las prácticas deportivas y recreativas, incluyendo a los grupos de atención prioritaria, impulsar y estimular a las instituciones públicas y privadas en el cumplimiento de este objetivo”.

Art. 91.- Grupos de atención prioritaria.- “El Gobierno Central y los gobiernos autónomos descentralizados programarán, planificarán, desarrollarán y ejecutarán actividades deportivas y recreativas que incluyan a los grupos de atención prioritaria, motivando al sector privado para el apoyo de estas actividades”.

Art. 92.- Regulación de actividades deportivas.- El Estado garantizará:

- a) “Planificar y promover la igualdad de oportunidades a toda la población sin distinción de edad, género, capacidades diferentes, condición socio económica o intercultural a la práctica cotidiana y regular de actividades recreativas y deportivas;
- b) Impulsar programas para actividades recreativas deportivas para un sano esparcimiento, convivencia familiar, integración social, así como para recuperar valores culturales deportivos, ancestrales, interculturales y tradicionales;
- c) Fomentar programas con actividades de deporte, educación física y recreación desde edades tempranas hasta el adulto mayor y grupos vulnerables en general para fortalecer el nivel de salud, mejorar y elevar su rendimiento físico y sensorial;
- d) Garantizar, promover y fomentar en la Administración Pública, la práctica de actividades deportivas, físicas y recreativas; y,
- e) Garantizar y promover el uso de parques, plazas y demás espacios públicos para la práctica de las actividades deportivas, físicas y recreativas”.

Art. 93.- Del rol de los Gobiernos Municipales y Distritos Metropolitanos.- “Los Gobiernos Municipales y Distritos Metropolitanos podrán, dentro de su jurisdicción, otorgar la personería jurídica de las organizaciones deportivas, de conformidad con las disposiciones contenidas en la presente Ley, a excepción de las organizaciones provinciales o nacionales. Los programas de activación física, construcción y mantenimiento de infraestructura recreativa se ejecutarán de manera descentralizada y coordinada conforme a las políticas que establezca el Ministerio Sectorial”.

“El apoyo al deporte barrial y parroquial, deberá ser coordinado por medio de los gobiernos municipales, quienes asignarán los recursos para su fomento, desarrollo e infraestructura”.

Art. 94.- Actividades deportivas recreativas.- “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejecutarán actividades deportivas, recreativas, con un espíritu participativo y de relación social, para la adecuada utilización del tiempo libre para toda la población. Estas actividades deportivas fomentarán el deporte popular y el deporte para todos, sea en instalaciones deportivas o en el medio natural, para lo cual contarán con el reconocimiento y apoyo de dichos gobiernos”.

Art. 95.- Objetivo del Deporte Barrial y Parroquial, urbano y rural.- “El deporte barrial y parroquial, urbano y rural, es el conjunto de actividades recreativas y la práctica deportiva masiva que tienen como finalidad motivar la organización y participación de las y los ciudadanos de los barrios y parroquias, urbanas y rurales, a fin de lograr su formación integral y mejorar su calidad de vida”. (Deporte, Ley del Deporte, 2010)

Ley Orgánica De Discapacidades

Título I Principios y disposiciones fundamentales

Capítulo i Del objeto, ámbito y fines

Art. 1.- Objeto.-“La presente Ley tiene por objeto asegurar la prevención, detección oportuna, habilitación y rehabilitación de la discapacidad y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, establecidos en la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales; así como, aquellos que se derivaren de leyes conexas, con enfoque de género, generacional e intercultural”.

Art. 2.- Ámbito.-“Esta Ley ampara a las personas con discapacidad ecuatorianas o extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano; así como, a las y los ecuatorianos en el exterior; sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, su cónyuge, pareja en unión de hecho y/o representante legal y las personas jurídicas públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro, dedicadas a la atención, protección y cuidado de las personas con discapacidad. El ámbito de aplicación de la presente Ley abarca los sectores público y privado. Las personas con deficiencia o condición incapacitante se encuentran amparadas por la presente Ley, en lo que fuere pertinente”.

Art. 3.- Fines.- “La presente Ley tiene los siguientes fines:

1. Establecer el sistema nacional descentralizado y/o desconcentrado de protección integral de discapacidades;
2. Promover e impulsar un subsistema de promoción, prevención, detección oportuna, habilitación, rehabilitación integral y atención permanente de las personas con discapacidad a través de servicios de calidad;
3. Procurar el cumplimiento de mecanismos de exigibilidad, protección y restitución, que puedan permitir eliminar, entre otras, las barreras físicas, actitudinales, sociales y comunicacionales, a que se enfrentan las personas con discapacidad;
4. Eliminar toda forma de abandono, discriminación, odio, explotación, violencia y abuso de autoridad por razones de discapacidad y sancionar a quien incurriere en estas acciones;

5. Promover la corresponsabilidad y participación de la familia, la sociedad y las instituciones públicas, semipúblicas y privadas para lograr la inclusión social de las personas con discapacidad y el pleno ejercicio de sus derechos; y,

6. Garantizar y promover la participación e inclusión plenas y efectivas de las personas con discapacidad en los ámbitos públicos y privados”.

Capítulo II

De los principios rectores y de aplicación

Art. 4.- Principios fundamentales.- “La presente normativa se sujeta y fundamenta en los siguientes principios:

1. No discriminación: ninguna persona con discapacidad o su familia puede ser discriminada; ni sus derechos podrán ser anulados o reducidos a causa de su condición de discapacidad. La acción afirmativa será toda aquella medida necesaria, proporcional y de aplicación obligatoria cuando se manifieste la condición de desigualdad de la persona con discapacidad en el espacio en que goce y ejerza sus derechos; tendrá enfoque de género, generacional e intercultural;

2. In dubio pro hominem: en caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, éstas se aplicarán en el sentido más favorable y progresivo a la protección de las personas con discapacidad;

3. Igualdad de oportunidades: todas las personas con discapacidad son iguales ante la ley, tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida sin discriminación alguna. No podrá reducirse o negarse el derecho de las personas con discapacidad y cualquier acción contraria que así lo suponga será sancionable;

4. Responsabilidad social colectiva: toda persona debe respetar los derechos de las personas con discapacidad y sus familias, así como de conocer de actos de discriminación o violación de derechos de personas con discapacidad está legitimada para exigir el cese inmediato de la

situación violatoria, la reparación integral del derecho vulnerado o anulado, y la sanción respectiva según el caso;

5. Celeridad y eficacia: en los actos del servicio público y privado se atenderá prioritariamente a las personas con discapacidad y el despacho de sus requerimientos se procesarán con celeridad y eficacia;

6. Interculturalidad: se reconoce las ciencias, tecnologías, saberes ancestrales, medicinas y prácticas de las comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad de ser el caso;

7. Participación e inclusión: se procurará la participación protagónica de las personas con discapacidad en la toma de decisiones, planificación y gestión en los asuntos de interés público, para lo cual el Estado determinará planes y programas estatales y privados coordinados y las medidas necesarias para su participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad;

8. Accesibilidad: se garantiza el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico, al transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales; así como, la eliminación de obstáculos que dificulten el goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, y se facilitará las condiciones necesarias para procurar el mayor grado de autonomía en sus vidas cotidianas;

9. Protección de niñas, niños y adolescentes con discapacidad: se garantiza el respeto de la evolución de las facultades de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad; y,

10. Atención prioritaria: en los planes y programas de la vida en común se les dará a las personas con discapacidad atención especializada y espacios preferenciales, que respondan a sus necesidades particulares o de grupo. La presente normativa también se sujeta a los demás principios consagrados en la Constitución de la República, la Convención sobre los Derechos

de las Personas con Discapacidad y demás tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos”.

Capítulo II

De los derechos de las personas con discapacidad

Sección I

De los derechos

Art. 16.- derechos.- “El Estado a través de sus organismos y entidades reconoce y garantiza a las personas con discapacidad el pleno ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales y esta ley, y su aplicación directa por parte de las o los funcionarios públicos, administrativos o judiciales, de oficio o a petición de parte; así como también por parte de las personas naturales y jurídicas privadas”.

“Se reconoce los derechos establecidos en esta Ley en lo que les sea aplicable a las personas con deficiencia o condición discapacitante, y a las y los parientes hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, cónyuge, pareja en unión de hecho o representante legal que tengan bajo su responsabilidad y/o cuidado a una persona con discapacidad”.

Art. 17.- Medidas de acción afirmativa.- “El Estado, a través de los organismos competentes, adoptará las medidas de acción afirmativa en el diseño y la ejecución de políticas públicas que fueren necesarias para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad que se encontraren en situación de desigualdad”.

“Para el reconocimiento y ejercicio de derechos, diseño y ejecución de políticas públicas, así como para el cumplimiento de obligaciones, se observará la situación real y condición humana de vulnerabilidad en la que se encuentre la persona con discapacidad, y se le garantizará los derechos propios de su situación particular”.

Sección III

De La Educación

Art. 27.- Derecho a la educación.- “El Estado procurará que las personas con discapacidad puedan acceder, permanecer y culminar, dentro del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, sus estudios, para obtener educación, formación y/o capacitación, asistiendo a clases en un establecimiento educativo especializado o en un establecimiento de educación escolarizada, según el caso”.

Art. 28.- Educación inclusiva.- “La autoridad educativa nacional implementará las medidas pertinentes, para promover la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales que requieran apoyos técnico-tecnológicos y humanos, tales como personal especializado, temporales o permanentes y/o adaptaciones curriculares y de accesibilidad física, comunicacional y espacios de aprendizaje, en un establecimiento de educación escolarizada”.

“Para el efecto, la autoridad educativa nacional formulará, emitirá y supervisará el cumplimiento de la normativa nacional que se actualizará todos los años e incluirá lineamientos para la atención de personas con necesidades educativas especiales, con énfasis en sugerencias pedagógicas para la atención educativa a cada tipo de discapacidad”. “Esta normativa será de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones educativas en el Sistema Educativo Nacional”.

Art. 29.- Evaluación para la educación especial.-“El ingreso o la derivación hacia establecimientos educativos especiales para personas con discapacidad, será justificada única y exclusivamente en aquellos casos, en que luego de efectuada la evaluación integral, previa solicitud o aprobación de los padres o representantes legales, por el equipo multidisciplinario especializado en discapacidades certifique, mediante un informe integral, que no fuere posible su inclusión en los establecimientos educativos regulares. La evaluación que señala el inciso anterior será base sustancial para la formulación del plan de educación considerando a la persona humana como su centro#.

“La conformación y funcionamiento de los equipos multidisciplinarios especializados estará a cargo de la autoridad educativa nacional, de conformidad a lo establecido en el respectivo reglamento”.

Art. 30.- Educación especial y específica.- “El Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades coordinará con las respectivas autoridades competentes en materia de educación, el diseño, la elaboración y la ejecución de los programas de educación, formación y desarrollo progresivo del recurso humano necesario para brindar la atención integral a las personas con discapacidad, procurando la igualdad de oportunidades para su integración social”.

“La autoridad educativa nacional procurará proveer los servicios públicos de educación especial y específica, para aquellos que no puedan asistir a establecimientos regulares de educación, en razón de la condición funcional de su discapacidad. La autoridad educativa nacional garantizará la educación inclusiva, especial y específica, dentro del Plan Nacional de Educación, mediante la implementación progresiva de programas, servicios y textos guías en todos los planteles educativos”.

Art. 31.- Capacitación y formación a la comunidad educativa.-“La autoridad educativa nacional propondrá y ejecutará programas de capacitación y formación relacionados con las discapacidades en todos los niveles y modalidades del sistema educativo. La autoridad sanitaria nacional podrá presentar propuestas a la autoridad educativa nacional, a fin de coordinar procesos de capacitación y formación en temas de competencia del área de salud, como la promoción y la prevención de la discapacidad en todos los niveles y modalidades educativas”.

Art. 32.- Enseñanza de mecanismos, medios, formas e instrumentos de comunicación.- “La autoridad educativa nacional velará y supervisará que en los establecimientos educativos públicos y privados, se implemente la enseñanza de los diversos mecanismos, medios, formas e instrumentos de comunicación para las personas con discapacidad, según su necesidad”.

Art. 33.- Accesibilidad a la educación.- “La autoridad educativa nacional en el marco de su competencia, vigilará y supervisará, en coordinación con los gobiernos autónomos

descentralizados, que las instituciones educativas escolarizadas y no escolarizadas, especial y de educación superior, públicas y privadas, cuenten con infraestructura, diseño universal, adaptaciones físicas, ayudas técnicas y tecnológicas para las personas con discapacidad; adaptación curricular; participación permanente de guías intérpretes, según la necesidad y otras medidas de apoyo personalizadas y efectivas que fomenten el desarrollo académico y social de las personas con discapacidad”.

“La autoridad educativa nacional procurará que en las escuelas especiales, siempre que se requiera, de acuerdo a las necesidades propias de los beneficiarios, se entreguen de manera gratuita textos y materiales en sistema Braille, así como para el aprendizaje de la lengua de señas ecuatoriana y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas”.

Sección IV

De La Cultura, Deporte, Recreación Y Turismo

Art. 42.- Derecho a la cultura.-“El Estado a través de la autoridad nacional competente en cultura garantizará a las personas con discapacidad el acceso, participación y disfrute de las Departamento de Normativa actividades culturales, recreativas, artísticas y de esparcimiento; así como también apoyará y fomentará la utilización y el desarrollo de sus habilidades, aptitudes y potencial artístico, creativo e intelectual, implementando mecanismos de accesibilidad”.

“El Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades en coordinación con la autoridad nacional competente en cultura formulará las políticas públicas con el fin de promover programas y acciones para garantizar los derechos de las personas con discapacidad”.

Art. 43.- Derecho al deporte.- “El Estado a través de la autoridad nacional competente en deporte y los gobiernos autónomos descentralizados, dentro del ámbito de sus competencias, promoverán programas y acciones para la inclusión, integración y seguridad de las personas con discapacidad a la práctica deportiva, implementando mecanismos de accesibilidad y ayudas técnicas, humanas y financieras a nivel nacional e internacional. El Consejo Nacional

de Igualdad de Discapacidades en coordinación con la autoridad nacional competente en deporte formulará las políticas públicas con el fin de promover programas y acciones para garantizar los derechos de las personas con discapacidad” (Ley Organica De Discapacidades, 2012).

CAPÍTULO III

3.1. Metodología

En la investigación de campo, se manifestara atreves de las encuestas, entrevistas y observación, las diferentes estrategias y una guía de para el entrenamiento a estudiantes con discapacidad auditiva basándose en el baloncesto para sordo manejadas por docentes de la Unidad educativa Santiago de las Praderas. De la ciudad de Guayaquil Esta investigación y los resultados que hemos obtenidos están relacionados con estudiantes con discapacidad auditiva.

3.2. Diseño de la investigación.

Analizada la problemática, y con los resultados obtenidos se llevara a cabo una investigación de campo, y bibliográfica

3.3. Investigación de Campo

Se realiza en donde se encuentra el objeto de estudio. Esto nos accede una noción más a fondo, se maniobra los datos con más seguridad y alcance resistir en bosquejos exploratorios, y explicativos, implantando una contexto de intervención sobre una o más variables dependientes (efectos).

3.4. Investigación Bibliográfica

La investigación bibliográfica es aquella donde se ah observa el hecho, donde describimos el planteamiento del problemática basándonos de un método científico, donde empezamos el desarrollo de este proyecto investigado, sobre un determinado tema o problema.

3.5. Modalidad de investigación

3.5.1 Técnicas de investigación

En esta técnica se fundamenta en una observación de hecho, selección adecuada de estrategias, un buen planteamiento de la problemática, un método científico para llevar a cabo esta investigación el desarrollo de la tesis entre otras técnicas utilizadas.

3.5.2. Investigación exploratoria

En la investigación en la que se dio indicio, por medio de una observación de una clase de educación física, es realizada de manera especial Surge también cuando un problema nuevo y novedoso en donde no se admite una descripción sistemática o cuando los recursos del investigador implican insuficientes datos para emprender un trabajo más profundo.

Las ilustraciones exploratorias se habitúan con los fenómenos excluidos, obteniendo información completa y cierta sobre un argumento específico de la vida real, en donde se va a investigar las dificultades del ser humano, los expertos consideran crítica esta investigación en determinados sitios, identificar conceptos o variables, estableciendo prioridades para investigar en lo posterior o sugerir en afirmaciones (postulados) verificables.

3.6. Método descriptivo

Este procedimiento constará en el Capítulo II, para la investigación y definición de resultados, ya que nos permite trabajar con la recolección de datos y tabulación. Se fundamenta en la investigación actual de las biografías, anómala y casos. Nos ayudara a la interpretación racional y el análisis objetivos de los mismos, con la finalidad que ha sido establecida previamente.

3.7. Población y Muestra

En este proyecto de investigación se da con una población que está constituida por estudiantes con discapacidad auditiva en la edad de 13 a 17 años de la Unidad Educativa Santiago de las Praderas del cantón Guayas provincia de Guayaquil al sur de la ciudad.

Tabla 1.- población general y muestra

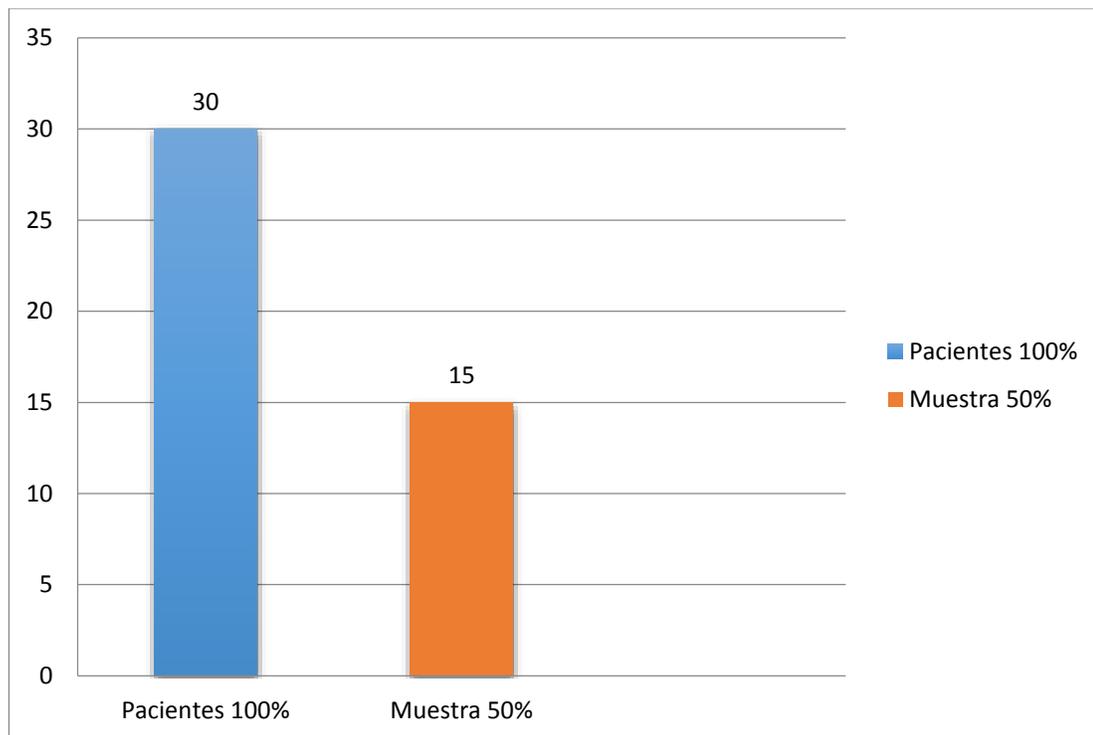
POBLACIÓN PACIENTES	MUESTRA	PORCENTAJE
30	15	50%

Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas

Elaborado por: Ángela Avelino

Gráfico N° 1

Población y muestra



Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas

Elaborado por: Ángela Avelino

Análisis.- Al analizar los datos de la tabla n° 1 tenemos, 30 estudiantes con problemas auditivos que representan la población y equivale al 100%, de los cuales escogimos por criterio de inclusión y exclusión, para realizar el trabajo a 15 estudiantes que constituyen la muestra y representa el 50% de la población.

3.7.1 Edad Población Muestra

Tabla 2.- Edad de los estudiantes

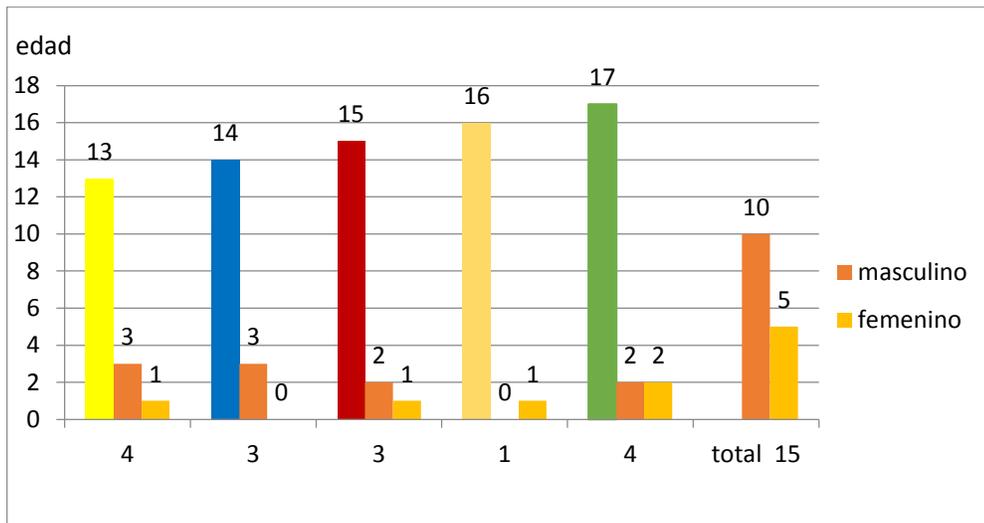
estudiantes	años	masculino	femenino
4	13	3	1
3	14	3	0
3	15	2	1
1	16	0	1
4	17	2	2
Total 15		10	5

Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas

Elaborado por: Ángela Avelino

Gráfico N° 2

Edad de los estudiantes



Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas

Elaborado por: Ángela Avelino

Análisis.- Al analizar los datos de la tabla n° 2 tenemos, 15 estudiantes con problemas auditivos que representan la población y equivale al 100%, de los cuales 10 son del sexo masculino y 5 del sexo femenino.

3.7.2 Análisis y resultados

Encuesta a los padres de familias

1. ¿está usted de acuerdo que su hijo practique el baloncesto?

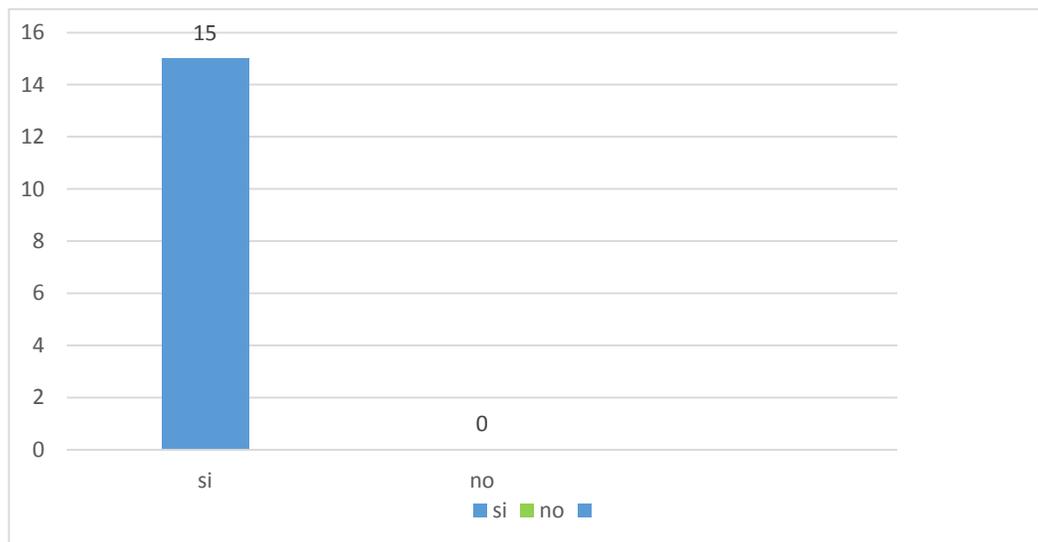
TABLA # 3

	Padres de familias	Porcentaje
si	15	100%
no	0	0%
total	15	100%

Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas

Elaborado por: Ángela Avelino

GRAFICO #3



Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas

Elaborado por: Ángela Avelino

ANALISIS: Al analizar los datos del grafico #3 tenemos, 15 padres de familias que representan el 93% de la población, los cuales indican que SI les agrada el deporte.

2. ¿Cree u que con la práctica del baloncesto ayudara a su hijo a socializarse?

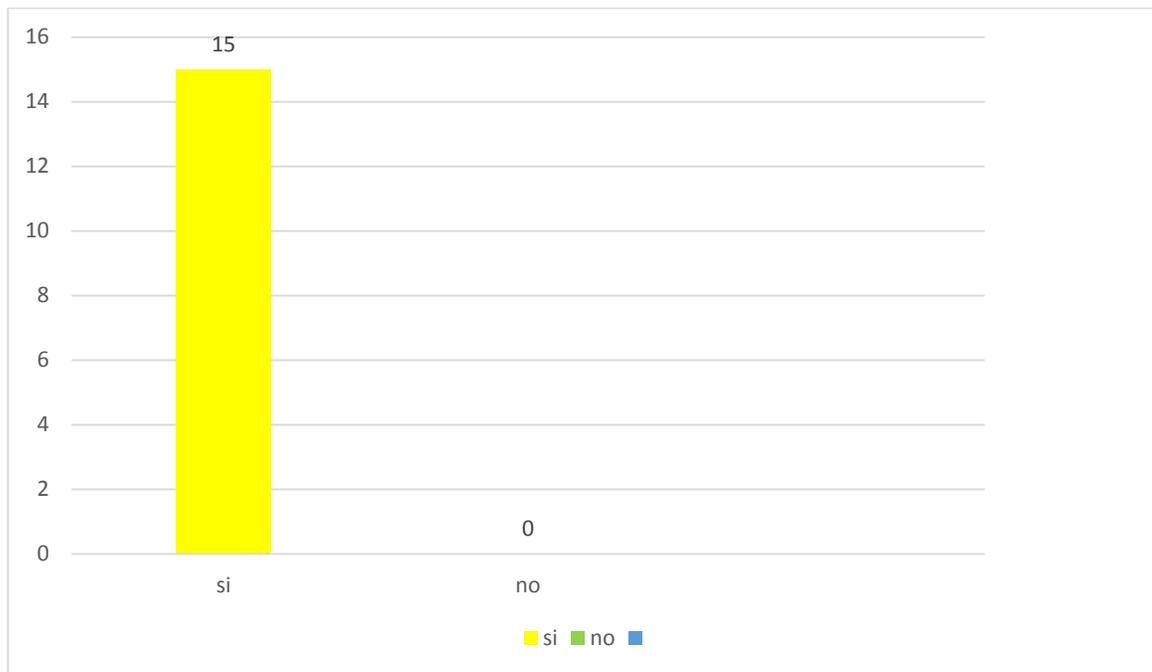
CUADRO #4

	Padres de familias	Porcentaje
si	15	100%
no	0	0%
total	15	100%

Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas

Elaborado por: Ángela Avelino

GRAFICO #4



Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas

Elaborado por: Ángela Avelino

ANALISIS: Al analizar los datos del grafico # 4 tenemos, 15 padres de familias que representan el 100 % de la población, los cuales indican que SI les agrada el deporte.

3. ¿Está de acuerdo que la institución este desempeñando un papel muy importante con la inclusión?

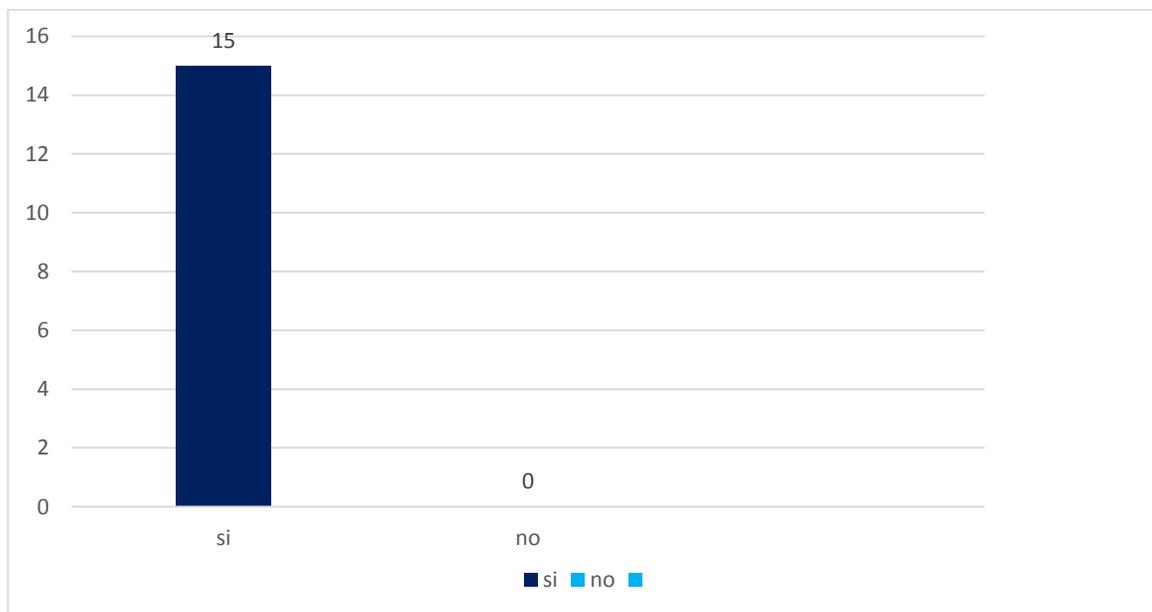
CUADRO #5

	Padres de familias	Porcentaje
si	15	100%
no	0	0%
total	15	100%

Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas

Elaborado por: Ángela Avelino

GRAFICO #5



Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas

Elaborado por: Ángela Avelino

ANALISIS: Al analizar los datos del grafico # 5 tenemos, 15 padres de familias que representan el 100 % de la población, los cuales indican que si están de acuerdo con la inclusión de sus hijos al básquet.

4. ¿Cómo padre de familia apoya el deporte comunitario?

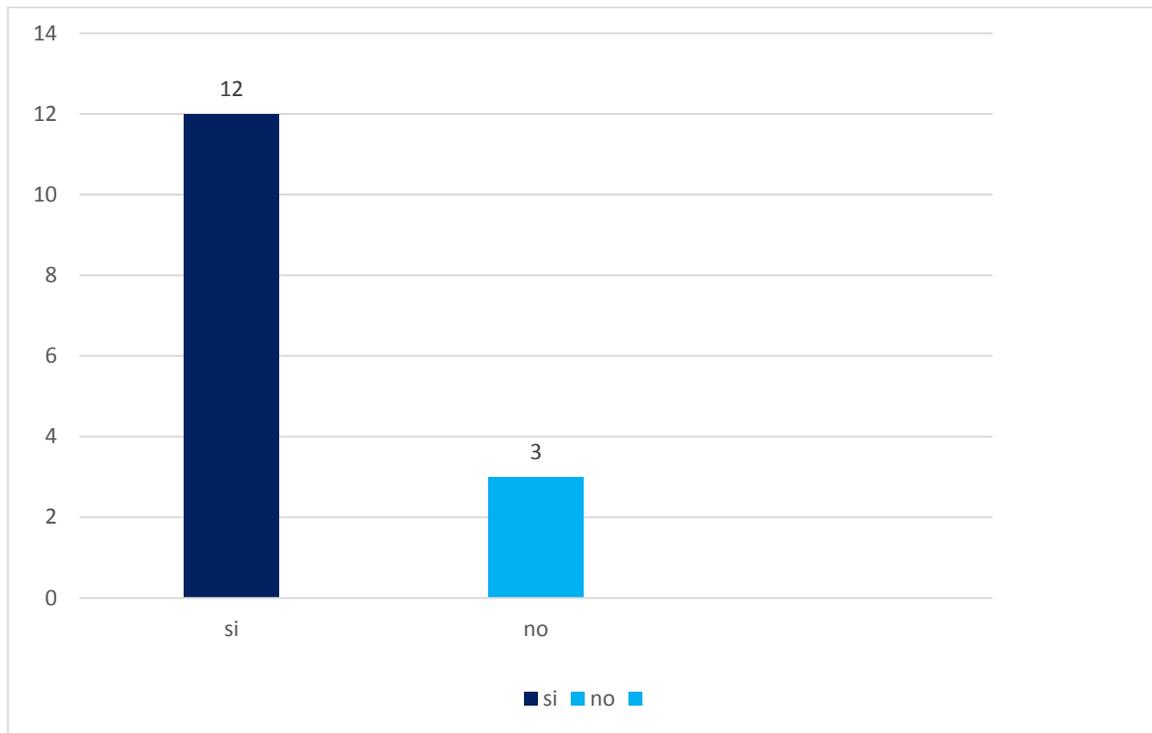
CUADRO # 6

	Padres de familias	Porcentaje
Si	12	80%
No	3	20%
Total	15	100%

Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas

Elaborado por: Ángela Avelino

GRAFICO # 6



Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas

Elaborado por: Ángela Avelino

ANALISIS: Al analizar los datos del grafico # 6 tenemos, 12 padres de familias que representan el 80% de los padres de familia apoyan el deporte comunitario; Y 3 padres de familia que representan al 20%, no apoyan.

5. ¿Está de acuerdo que se masifique el baloncesto para estudiantes con discapacidad auditiva?

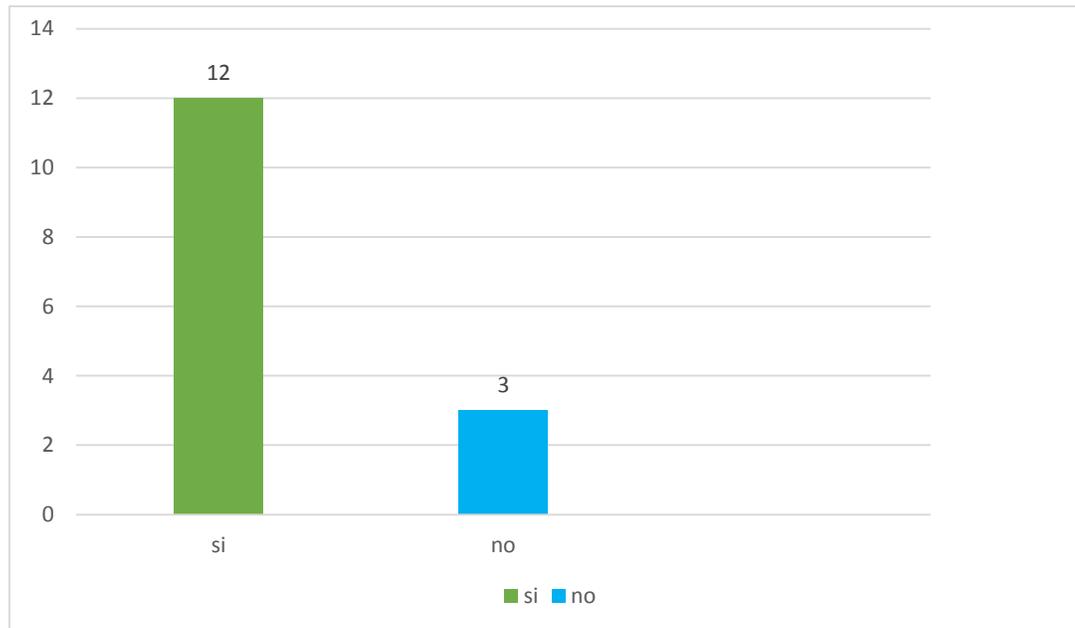
CUADRO #7

	Padres de familias	Porcentaje
si	13	86%
no	2	14%
total	15	100%

Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas

Elaborado por: Ángela Avelino

GRAFICO # 7



Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas

Elaborado por: Ángela Avelino

ANALISIS: Al analizar los datos del grafico # 7 tenemos, 12 padres de familias que representan el 86% de los padres de familia están de acuerdo que se masifique el baloncesto; Y 3 padres de familia que representan al 14%, no apoyan.

6 ¿Ha recibido información sobre la importancia del deporte en la salud?

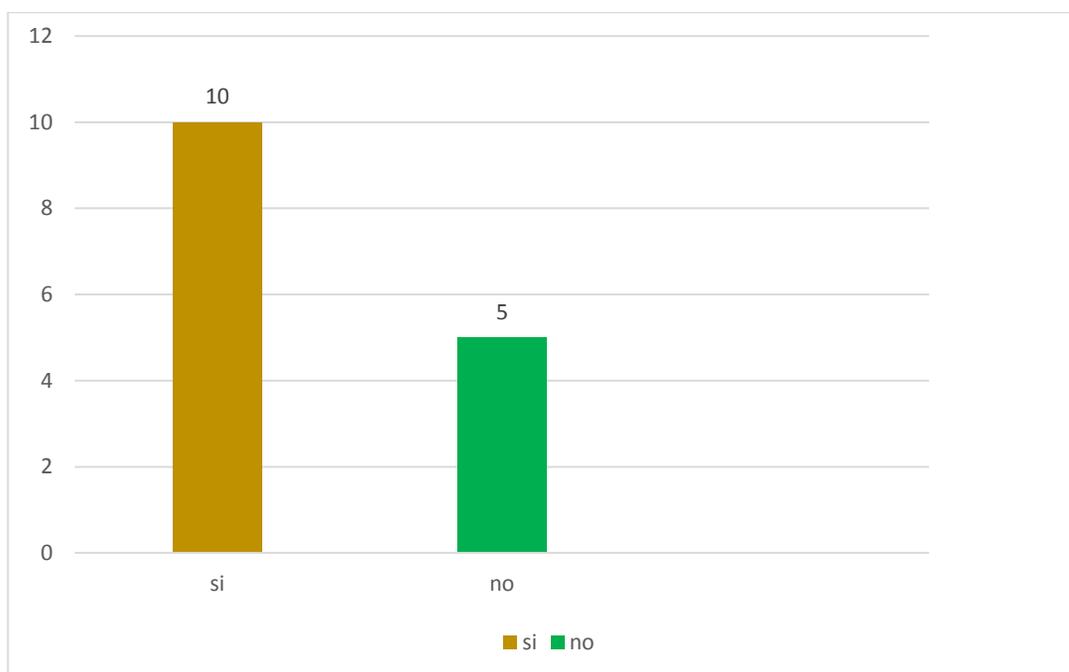
CUADRO #8

	Padres de familias	Porcentaje
si	10	75%
no	5	25%
total	15	100%

Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas

Elaborado por: Ángela Avelino

GRAFICO # 8



Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas

Elaborado por: Ángela Avelino

ANALISIS: Al analizar los datos del grafico # 8 tenemos, 10 padres de familias que representan el 75% de los padres de familia que si han recibido información de la importancia del deporte en la salud; Y 3 padres de familia que representan al 25%, no saben.

7 ¿El deporte incentiva a los jóvenes en su entorno social y familiar?

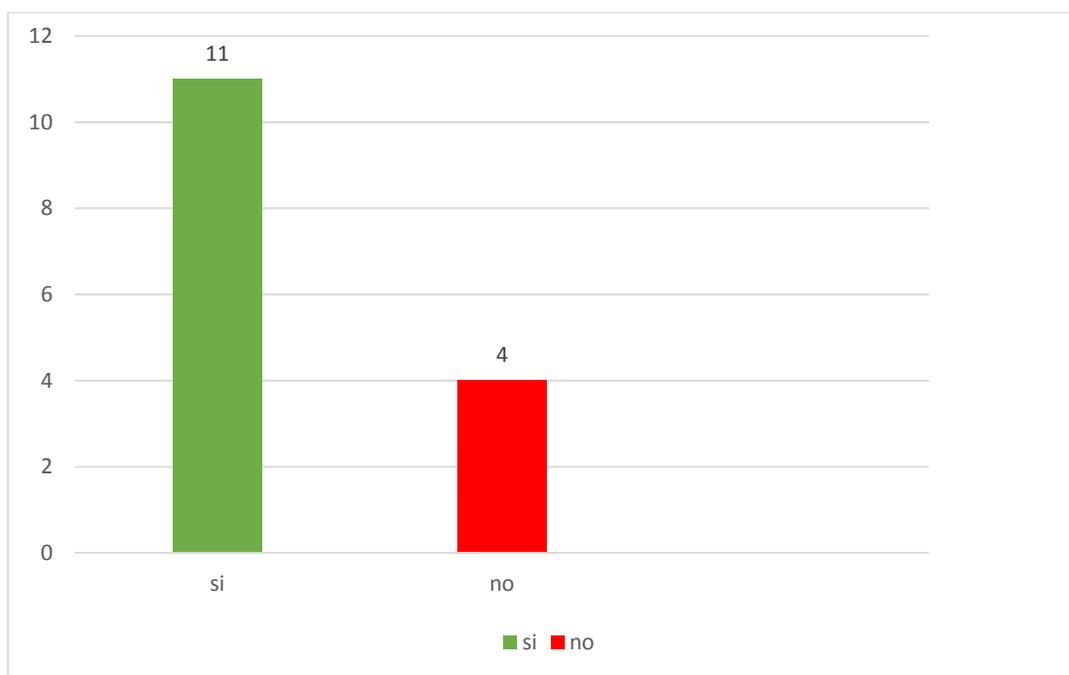
CUADRO # 9

	Padres de familias	Porcentaje
si	11	73%
no	4	27%
total	15	100%

Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas

Elaborado por: Ángela Avelino

GRAFICO # 9



Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas

Elaborado por: Ángela Avelino

ANALISIS: Al analizar los datos del grafico # 9 tenemos, 11 padres de familias que representan el 73% de los padres de familia que apoyan que el deporte anima a sus hijos en el campo social y familiar; Y 4 padres de familia que representan al 27%, no saben.

8. ¿Está de acuerdo que estas actividades que llevan a cabo los colegios del baloncesto se incluyan a estudiantes con discapacidad auditiva?

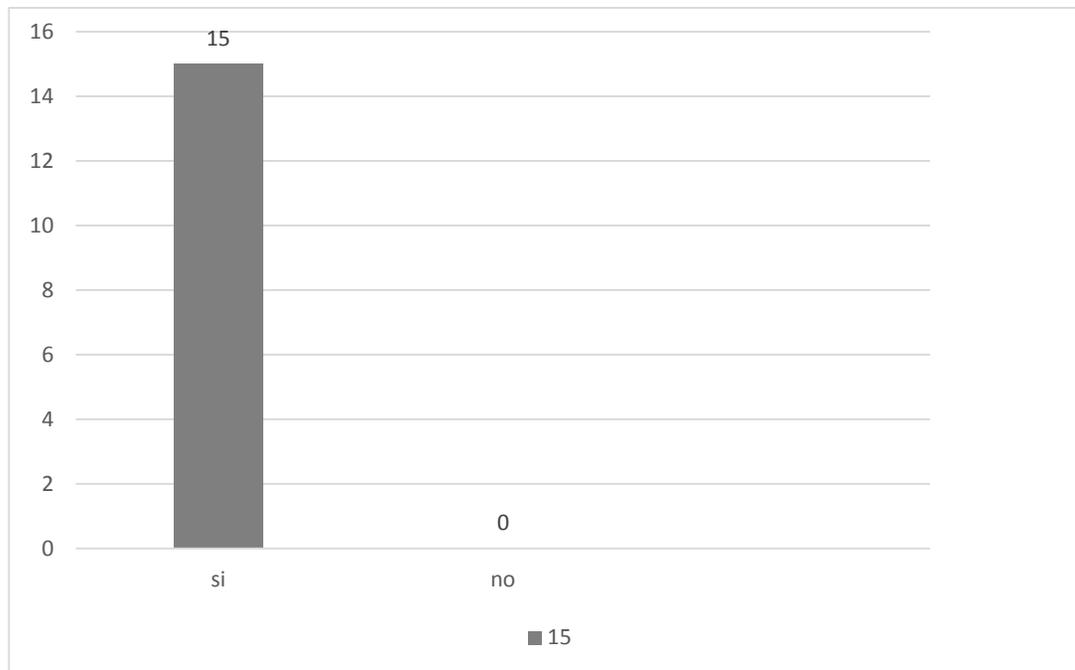
CUADRO # 10

	Padres de familias	Porcentaje
si	15	100%
no	0	0%
total	15	100%

Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas

Elaborado por: Ángela Avelino

GRAFICO # 10



Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas

Elaborado por: Ángela Avelino

ANALISIS: Al analizar los datos del grafico # 10 tenemos, 15 padres de familias que representan el 100% de los padres de familia están de acuerdo que se incluya a sus hijos al basquetbol.

9. ¿Su hijo le ha comunicado en algún momento que le gustaría ser parte del equipo de baloncesto de la institución?

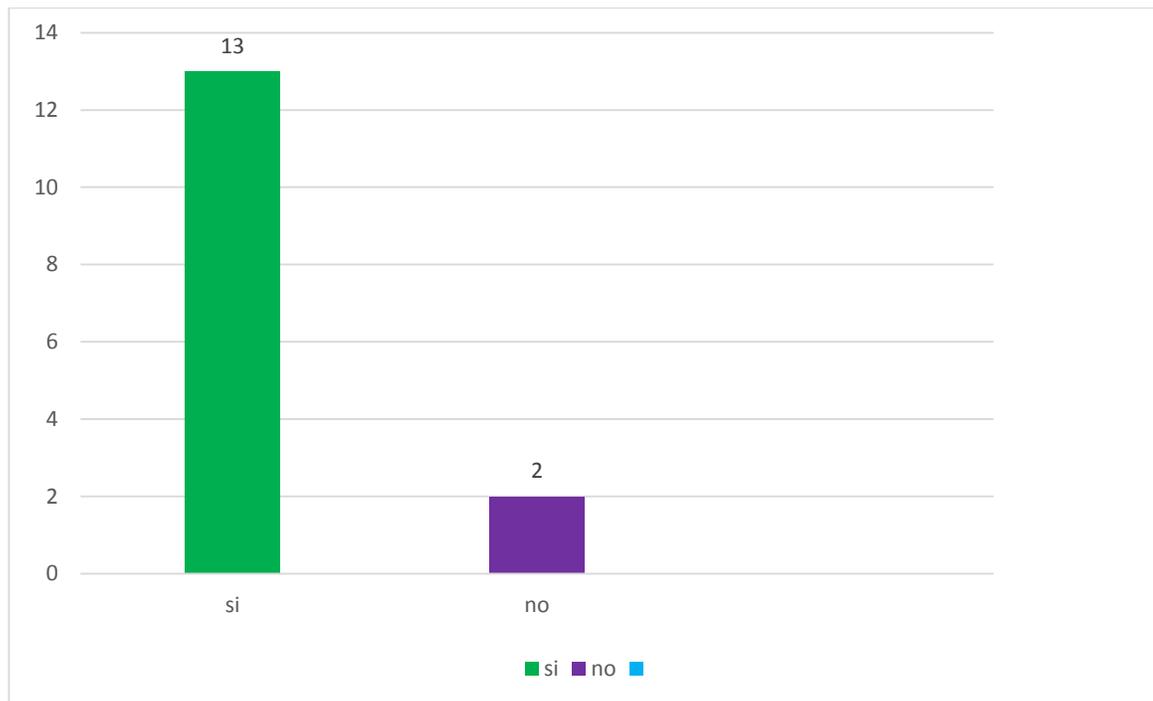
CUADRO # 11

	Padres de familias	Porcentaje
Si	13	86%
No	2	14%
Total	15	100%

Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas

Elaborado por: Ángela Avelino

GRAFICO # 11



Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas

Elaborado por: Ángela Avelino

ANALISIS: Al analizar los datos del grafico # 11 tenemos, 13 padres de familias que representan el 86% de los padres de familia están de acuerdo que su hijo participe en básquet por la institución; Y 2 padres de familia que representan al 14%, no apoyan la decisión.

10. ¿Está de acuerdo que los docentes deberían de saber el lenguaje de señas?

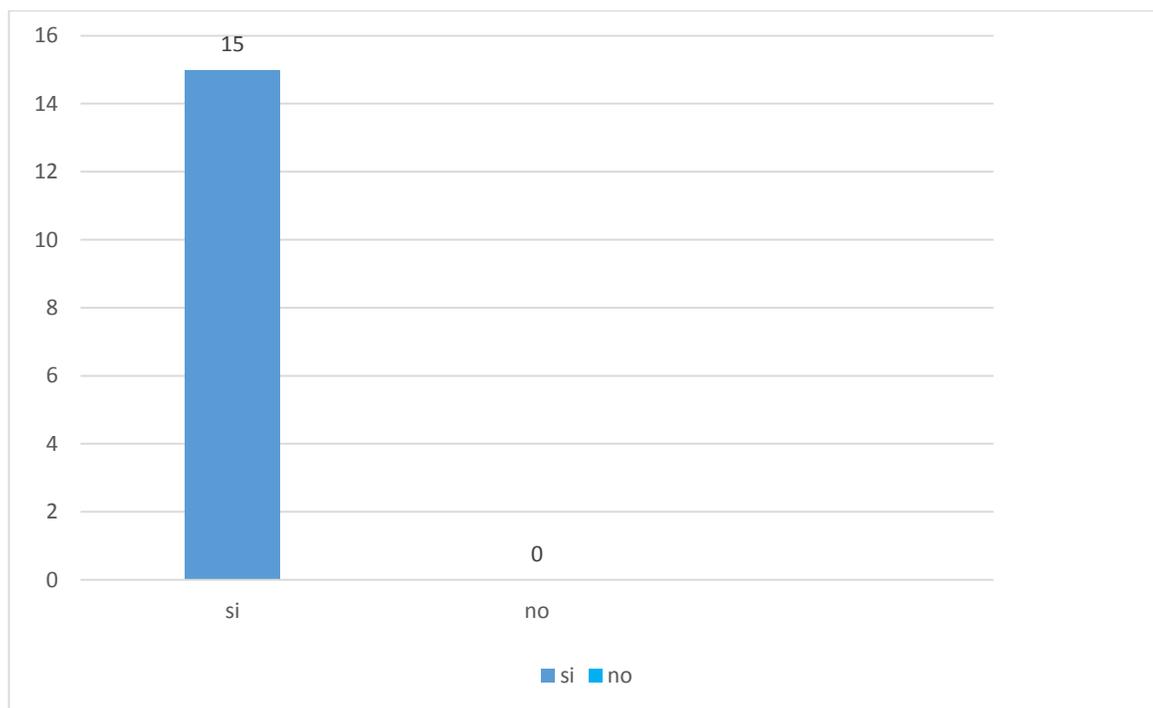
GRAFICO # 12

	Padres de familias	Porcentaje
Si	15	100%
No	0	0%
Total	15	100%

Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas

Elaborado por: Ángela Avelino

GRAFICO # 6



Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas

Elaborado por: Ángela Avelino

ANALISIS: Al analizar los datos del grafico # 12 tenemos, 15 padres de familias que representan el 100% de los padres están de acuerdo que los padre de familia sepan el lenguaje de señas.

Técnicas e instrumento de la recolección de datos

Este proyecto se basa a las encuestas realizadas en el campo donde se da la investigación la cual facilito información de los estudiantes con este tipo de discapacidad de manera específica.

3.8. Encuesta

Por medio de esta técnica nos resulta más fácil obtener los resultados que se necesitan para descifrar la cantidad exacta del problema de la investigación ya que es recomendada para todo tipo de proyecto.

3.8. Recursos empleados

3.8.1 Recursos Humanos

Investigador; Tutor del Proyecto; Asesores externos; profesionales de la Educación Física Deportes y Recreación; entrenadores; estudiantes con discapacidad auditiva padres de familias; autoridades educativas, municipales, entre otras.

CUADRO# 13

RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD	CALIFICACION PROFESIONAL
rector	1	supervisar
Investigador	1	Lcdo. Educación Física
Profesores externos	2	inspectores
Padres de familia	15	Representantes
conserje	1	Seguridad del centro
total	20	Personas

3.8.1. Recursos Financieros

CUADRO # 14

RECURSOS	CANTIDAD	COSTO
balones	12	\$ 120
conos	36	\$ 72
platillos	42	\$ 42
gastos		\$ 140
-	-	\$ 374

CAPITULO IV

3.9. Cronograma De Ejecución

ACTIVIDADES DEL PROYECTO POR ETAPAS	seman as	MESES																			
		ABRIL				MAY				JUNIO				JULIO				AGOSTO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
FASE I: DIAGNÓSTICO	2																				
1.1 Identificación de la pertinencia del problema	2																				
1.2 socialización del proyecto	2																				
1.3 Elaboración de los temas a impartir	1																				
FASE II: PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO	1																				
2.1 ejecución del proyecto	16																				
FASE III: EVALUACIÓN	3																				
3.1 procesamiento y análisis de información	2																				
4. PROPUESTA IV	2																				
4.1 Elaboración de una guía	2																				

Responsable principal del proyecto: Angela Paulina Avelino Martin

Fecha de inicio: abril

Fecha de culminación del proyecto: junio

4.1. Propuesta

En la propuesta de la investigación de este proyecto como los estudiantes con discapacidad auditiva, se realizó una observación a sus compañeros en la práctica del baloncesto de los alumnos de la “Unidad Educativa Santiago de las Praderas” basado en el diagnóstico del problema, por qué no incluir a este tipo de estudiantes con esta discapacidad, si ellos con observar puede realizar todo ejercicio que se lo ejecute.

4.2. Título De La Propuesta

Guía de ejercicios básico para la enseñanza Baloncesto a estudiantes con discapacidad auditiva.

4.3. Datos Informativos

Institución ejecutora

Unidad Educativa Santiago de las Praderas

Beneficiarios

Estudiantes con discapacidad Auditiva

Ubicación

Guayaquil sur de la ciudad Ciudadela Pradera 1 Mz V3

Guayas – Guayaquil

Persona responsable

Ángela Avelino Martin

Tiempo estimado de ejecución

Seis meses

Inicio:

Abril 28 del 2017 – Agosto 2017

4.4. Objetivos

4.4.1. Objetivo General

Contribuir en la enseñanza y aprendizaje del Baloncesto en estudiantes con discapacidad auditiva de la Unidad educativa Santiago de las Praderas.

4.4.2. Objetivos específicos

- Aplicar estrategias y métodos de enseñanza para el progreso de las habilidades en la práctica del baloncesto para sordo
- Evaluar el progreso de los estudiantes con discapacidad auditiva al final del entrenamiento deportivo
- Crear y establecer un artículo donde se permita la participación de un alumno con discapacidad auditiva para la participación de campeonatos intercolegiales.

4.5. Ficha de Alumnos

FICHA DE INSCRIPCIÓN CON DISCAPACIDAD AUDITIVA		
Nombres y apellidos -----		
CI: -----		
Fecha de nacimiento: -----		
TELF -----		
Domicilio -----		
Escuela o colegio -----		
DATOS DE LOS PADRES Y FIRMA DE APROBACIÓN		
Nombres y apellidos de la madre: -----		
CI: -----		
TELF -----		
Domicilio -----		
Firma: -----		
Nombres y apellidos del padre: -----		
CI: -----		
TELF -----		
Domicilio -----		
Firma -----		
NOTA: el trabajo se elaborara dentro del programa educativo		

4.6. Elaboración

Establecer con nuestra compilación de datos investigado eh planteado que los docentes de Educación Física, Entrenadores deportivos, trasbordemos la iniciativa y promovamos la inclusión de los estudiantes con discapacidad auditiva a la práctica del baloncesto u otros deportes ya que en distintos países de Suramérica si hay la práctica del baloncesto para sordos y así poder influenciar, expandir a las demás establecimientos educativos la propuesta que es considerable importancia.

Esta tesis contiene desde un punto de perspectiva general que el docente programe de qué forma va trabajar con estos estudiantes como va ampliar sus experiencias y métodos, deportes metodológicos y dinámicas.

4.7. Justificación

Mi proyecto elemental a la hora de escoger este tema, baloncesto para sordos es con el único propósito que se ejecute y se pueda aplicar en las instituciones educativa las cuales tienen estudiantes con discapacidad auditiva y se dé la iniciación deportiva, ya que estos jóvenes por el simple hecho de no escuchar no quiere decir que no puedan ejecutar las mismas destrezas que los demás estudiante con sus habilidades normales.

Esta investigación se proyecta con el objetivo inculcar la práctica del baloncesto para sordos, con el único propósito de que se practique este deporte en nuestro país, ya que en la actualidad no lo hay. Y en Sudamérica este deporte se compete normalmente durante todo el año realizando campeonatos continuos.

Hay que recalcar que unos de los objetivos planteado es que se den campeonatos deportivos educativos y así se demuestre que estos jóvenes a pesar de su discapacidad pueden realizar, ejecutar las mismas habilidades y destrezas en cuanto a más transición se utilicen en los diferentes tendencias los estudiantes alcanzarán una mejor práctica en los fundamentos básicos del baloncesto.

Esta investigación es de mucha importancia, lograr establecer una de guía basado en ejercicios para la enseñanza y aprendizaje a estudiantes con discapacidad auditiva, los

fundamento básico del baloncesto que va enfocada a ampliar las destrezas básicas de la conducción del balón.

Esta guía es una ilustración para los docentes, preparadores físicos, entrenadores a que se incluyan a la práctica deportiva con el objetivo particular que se abra el baloncesto para sordos en nuestro país, y poder tener así un mejor desempeño en otros deportes ya sea colectivos e individual.

Esta es mi aspiración en esta investigación que se den índice del baloncesto para sordos y que se incluyan a la práctica deportiva a estudiante con esta discapacidad.

4.8. Impactos del proyecto

4.8.1. Impacto Educativo

En el escudriñamiento que eh realizado, se da por un desatino que eh puesto mucha atención, a estudiantes con discapacidad auditiva, cuando culminan la clase de educación física estos estudiantes no se integran a la practican de ningún deporte basando a este problema. Estoy aplicado una ilustrativo como guía de ejercicios básicos para la práctica del baloncesto para sordos con el fin de enseñar y de inculcar la participación deportiva, guiando al entrenador a utilizar algunas tácticas metodológicas las cuales permitan que el docente le de iniciación del baloncesto para sordos y que salgan a competir a nivel intercolegial.

4.8.2. Impacto Social

Con este proyecto mostrado de baloncesto para sordos, se encamina a la socialización del docente de educación física, a la ayuda de su perfeccionamiento en de las habilidades y destrezas a los estudiantes con discapacidad auditiva, con el fin de contribuir una guía de ejercicios para la preparación deportiva a estudiantes con discapacidad auditiva, en la cual la llamaremos baloncesto para sordos ya que desde mi punto de vista es importante el proceso de aprendizaje y enseñanza y la inclusión en la actividad física y deportiva.



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN

4.9. GUÍA DE EJERCICIOS BÁSICO PARA LA ENSEÑANZA BALONCESTO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.

AUTOR:

ÁNGELA AVELINO MARTIN

Guayaquil – Ecuador

2017

4.9.1 Ejercicios De Equilibrio



- 1 - caminar sobre las líneas del contorno de la cancha y caminar driblando sin salirse de la línea
- 2 - mantener el equilibrio en una pierna y con la otra mano seguir driblando
- 3 - desplazarnos agarrándonos una pierna flexionada por detrás
- 4 - saltar y caer sobre una pierna manteniendo el equilibrio
- 5 - Saltar y hacer un giro en el aire y caer en equilibrio realizando un lanzamiento
- 6 - en posición de parado, driblar el balón y pasarla por en medio de las piernas
- 7 - por parejas desplazarse por toda la cancha realizando pases de pecho, pique, pase de béisbol
- 8 - saltar la cuerda
- 9 - carreras de velocidad, haciendo dribling, regresando de espalda ejecutando la posición correcta.

4.9.2 GUIA DE EJERCICIOS BASICOS DE CONDUCCION DE BALON PARA ESRUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

EJERCICO N° 1 CAMINAR Y DRIBLAR CON UNA MANO

Objetivo: coordinar el movimiento de pies y manos con la conduciendo el balón



Dribling

con una mano avanzando hacia delante hasta donde están los conos como guías el ejercicio se ejecutara en toda la cancha de ida y vuelta en cuatro cuartos

Desarrollo

Colocados en a líneas de cinco, prontamente al movimiento de los banderines señas de avance del instructor ellos avanzan hacia delante driblando el balón de forma continua manteniéndose en una posición apropiada sin doblar el tronco y si dejar de botear van y vienen, este ejercicio lo repiten cuatro veces

Material: Conos, Cancha, balón, Patio y banderines

Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas

Elaborado por: Ángela Avelino Martin

EJERCICO N° 2

DRIBLAR CRUZANDO EL BALON DE FORMA ALTERNADA IZQUIERDA DERECHA



Driblar el balón cruzando de forma alternada

Objetivo Reprender el movimiento del dribling para alcanzar mejor control del mismo	Desarrollo Colocados los estudiantes en columna de seis, inmediatamente a la señal de las banderas ellos avanzan driblan el balón de forma alternada de izquierda a derecha y de derecha a izquierda conservando la posición conforme el movimiento sin desistir caer el balón para así lograr un dominante control
Material Conos cancha balón patio banderines	

Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas

Elaborado por: Ángela Avelino Martin

EJERCICO N° 3
BOTE LATERAL Y VELOCIDAD



. Driblar y pasar el balón de forma rápida

<p>Objetivo</p> <p>Avanzar y disciplinar el movimiento del mando del balón conducido con el pase</p>	<p>Desarrollo</p> <p>Colocados los estudiantes en fila de seis en columnas de tres, ejecutan este dinamismo con la</p>
---	---

<p>Material Conos cancha balón patio banderines</p>	<p>predicción de la maestra toman el balón los niños que están en la fila del centro y en perspectiva estática driblan el balón prontamente lo pasan al compañero del equipo que están situados delante, al atender el movimiento de los banderines, ellos lo arrebatan y lo lanzan con ambas manos, este ejercicio lo repiten tres veces</p>
--	---

Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas

Elaborado por: Ángela Avelino Martin

EJERCICO N° 4

CAMINAR Y DRIBLAR IDA Y VUELTA HACIENDO CAMBIOS CONTINUOS EN ZIG-ZAG



Caminar driblando en zig- zag

<p>Objetivo Desarrollar la habilidad del dominio del dribling</p>	<p>Desarrollo Ubicados los estudiantes en fila de cinco, luego al observar el movimientos de los banderines ellos driblan el balón, pasando por los conos de forma individual en zigzag de un lado al otro y se ubican en la parte de atrás de sus compañeros, este ejercicio lo repiten tres veces</p>
<p>Material Conos cancha balón patio banderines</p>	

Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas

Elaborado por: Ángela Avelino Martin

EJERCICO N° 5
DRIBLAR, LANZAR Y CORRER



Driblar lanzar y correr

<p>Objetivo Desarrollar la capacidad coordinativa correr driblando el balón</p>	<p>Desarrollo . Colocados a los estudiantes en fila de cinco, al instante al realizar la seña el entrenador los estudiantes corren driblando el balón, paran corren y lanzan de un lado al otro y se sitúan atrás de sus compañeros, este ejercicio lo repiten tres veces</p>
<p>Material Conos cancha balón patio banderines</p>	

Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas
Elaborado por: Ángela Avelino Martin

EJERCICO N° 6
CIRCUITO COMBINADO



circuito combinado

<p>Objetivo Dominar el dribling mediante el desplazamiento</p>	<p>Desarrollo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 ejecuta entradas continuas bloqueando constantemente el pivote, 2 hace cambios continuos en zigzag, 3.dribling con dos balones ida y vuelta 4 pases continuos 5 finta y salida
<p>Material Conos cancha balón patio banderines</p>	

Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas

Elaborado por: Ángela Avelino Martin

EJERCICO N° 7
VELOCIDAD DRIBLING Y PASE



velocidad dribling y pase

<p>Objetivo Lograr dominar el balón a velocidad y ejecutando bien los pases</p>	<p>Desarrollo Colocamos a los estudiantes en una fila de cinco, inmediatamente al movimiento de las señas con banderas salen ejecutando el ejercicio driblando el balón en diferentes espacios y direcciones lanzan, nuevamente lo toman este ejercicio lo repiten tres veces</p>
<p>Material Conos cancha balón patio banderines</p>	

Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas

Elaborado por: Ángela Avelino Martin

EJERCICO N° 8
Circuito para Resistencia



Circuito para Resistencia.

<p>Objetivo Desarrollar la resistencia</p>	<p>Desarrollo Consiste en recorrer la cancha de baloncesto, llegando primero a un cuarto luego a la media después los tres cuartos y por último los cuatro cuartos, regresando por un costado de la cancha realizamos salto con obstáculos, una vez terminado combinamos con gradas, continuamos con el circuito en la cancha, (realizando cambios de velocidad), repetir el circuito para lograr un recorrido de 3-5kms</p>
<p align="center">Material Conos cancha balón patio banderines</p>	

Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas
Elaborado por: Ángela Avelino Martin

EJERCICO N° 9

TIRO ESTÁTICO



TIRO ESTÁTICO

Objetivo

Su mecánica es esencialmente idéntica a la descrita anteriormente, pero se realiza desde distintas posiciones

Material

Conos
cancha
balón
patio
banderines

Desarrollo

La secuencia del movimiento empieza con la extensión de piernas y tronco que le dan velocidad al hombro y luego la flexión del hombro y extensión del codo le dan la velocidad a la muñeca

El lanzamiento se realiza mientras se está elevando el cuerpo, el cual quedará totalmente alineado y extendido

La trayectoria del balón deberá ser de unos 45 grados con la horizontal y la velocidad del balón

Fuente: unidad educativa Santiago de las praderas

Elaborado por: Ángela Avelino Martin

Conclusión

1.-La práctica deportiva desde su inicio, ha avanzado al desarrollado de la historia en el contorno por excelencia para integrar niños, adolescentes, y a personas con diferentes discapacidades

2.- Esto solo es el comienzo de una Investigación, a la que podemos poner en práctica con este tipo de discapacidad auditiva, y poner en práctica todo el contenido de la guía de ejercicios con el único objetivo, que se pretende, la práctica del baloncesto para sordos, y poder integrar así toda la guía de entrenamiento, y fundamentación básica ejecutada.

3.- en conclusión mi proyecto no se tara de dejarlo en palabras sino de generar la importancia de la práctica del baloncesto para sordos La técnicas que maneja el Docente continuamente, debe ser orientada a las necesidades de cada perfil, es innegable respetar las habilidades motoras y la concordancia de las destreza de cada estudiante con esta discapacidad auditiva.

Recomendación

Mi propuesta con el fin de que sea una realidad mi proyecto es que los docentes se preparen con el lenguaje de señas, para poder llegar al estudiante y así demos la oportunidad que salgan a participar en los intercolegiales. Que los docentes realicemos nuevas estrategias de enseñanza y así se interesen por la disciplina deportiva del baloncesto, ya que ellos tienen las ganas de practicar y salir a competir.

Recomendando a los docentes de Educación Física que en su planificación no se deje de trabajar las siguientes actividades. Combinar las destrezas con diferentes variantes

Evaluación del trabajo

Los estudiantes se beneficiaran del presente proyecto ya que van hacer incluido en la participación deportiva con los demás estudiantes, y ya no se van a sentir excluido por demás personas ya que esto nos beneficiara para que puedan descubrir que tiene muchas cosas en común con los demás estudiantes.

Y que los docentes de Educación física dejemos ese tabo que los estudiantes con discapacidad auditiva no puede realizar las mismas destrezas que normalmente realiza unos alumnos con todo su intelecto.

Tabla de Gráficos

Por medios de estos símbolos el estudiantes con discapacidad auditiva comprenderán y se les facilitara el aprendizaje de las reglas.

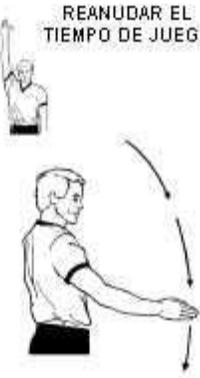
Grafico 1.-

I. TANTEO



TANTEO LOS DEDOS

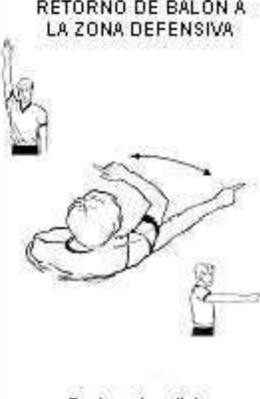
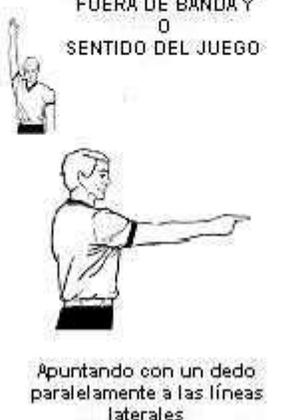
II. RELACIONADAS CON EL RELOJ

<p>6</p> <p>PARAR EL RELOJ junto con el silbato O NO PONER EN MARCHA EL RELOJ</p>  <p>Palma abierta</p>	<p>7</p> <p>PARAR EL RELOJ POR FALTA junto con el silbato</p>  <p>Puño cerrado, palma hacia abajo y señalando hacia la cintura</p>	<p>8</p> <p>REANUDAR EL TIEMPO DE JUEGO</p>  <p>Movimiento de cortar con la mano</p>	<p>9</p> <p>VOLVER A 24 SEGUNDOS</p>  <p>Rotación de los dedos</p>
--	---	--	---

III. ADMINISTRATIVAS

<p>10</p> <p>Sustitución</p>  <p>Cruzar los antebrazos</p>	<p>11</p> <p>Autorización</p>  <p>Mano abierta, mover hacia el cuerpo</p>	<p>12</p> <p>Tiempo muerto registrado</p>  <p>Forma una T mostrando un dedo</p>	<p>13</p> <p>Comunicación entre los árbitros y los oficiales de mesa</p>  <p>Pulgar hacia arriba</p>
---	--	---	---

IV. VIOLACIONES

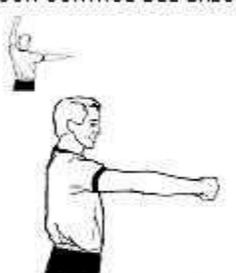
<p>14</p> <p>PASOS</p>  <p>Rotación de los puños</p>	<p>15</p> <p>REGATE ILEGAL O DOBLE REGATE</p>  <p>Batir los brazos intermitentemente</p>	<p>16</p> <p>ACOMPañAR EL BALÓN CON LA MANO</p>  <p>Rotar la mano media vuelta hacia delante</p>	<p>17</p> <p>VIOLACIÓN DE LOS TRES SEGUNDOS</p>  <p>Brazo estirado mostrando tres dedos</p>
<p>18</p> <p>VIOLACIÓN DE LOS 5 SEGUNDOS</p>  <p>Mostrar 5 dedos</p>	<p>19</p> <p>VIOLACIÓN DE LOS 8 SEGUNDOS</p>  <p>Mostrar 8 dedos</p>	<p>20</p> <p>VIOLACIÓN DE LOS 24 SEGUNDOS</p>  <p>Dedos tocando el hombro</p>	<p>21</p> <p>RETORNO DE BALÓN A LA ZONA DEFENSIVA</p>  <p>Dedo extendido</p>
<p>22</p> <p>PIE INTENCIONADO</p>  <p>El dedo apuntando hacia el pie</p>		<p>23</p> <p>FUERA DE BANDA Y O SENTIDO DEL JUEGO</p>  <p>Apuntando con un dedo paralelamente a las líneas laterales</p>	<p>24</p> <p>SALTO ENTRE DOS</p>  <p>Pulgares alzados</p>

V. COMUNICACIÓN DE UNA FALTA A LA MESA DE ANOTADORES (3 Pasos)

PASO 1. – NÚMERO DEL JUGADOR

25 No. 4 	26 No. 5 	27 No. 6 	28 No. 7 
29 No. 8 	30 No. 9 	31 No. 10 	32 No. 11 
33 No. 12 	34 No. 13 	35 No. 14 	36 No. 15 

PASO 2. – TIPO DE FALTA

<p>37 USO ILEGAL DE MANOS</p>  <p>Golpear la muñeca</p>	<p>38 BLOQUEO (en ataque o en defensa)</p>  <p>Las dos manos en las caderas</p>	<p>39 MOVIMIENTO EXCESIVO DE LOS CODOS</p>  <p>Mover el codo hacia atrás</p>	<p>40 AGARRAR</p>  <p>Agarrar la muñeca</p>
<p>41 EMPUJAR O CARGAR SIN EL BALÓN</p>  <p>Simular un empujón</p>	<p>42 CARGAR CON EL BALÓN</p>  <p>El puño cerrado golpea la mano abierta</p>	<p>43 FALTA DEL EQUIPO CON CONTROL DEL BALÓN</p>  <p>El puño cerrado señala la canasta del equipo infractor</p>	<p>44 DOBLE FALTA</p>  <p>Agitar los puños cerrados</p>
<p>45 FALTA TÉCNICA</p>  <p>Formar una T mostrando la palma</p>	<p>46 FALTA ANTIDEPORATIVA</p>  <p>Agarrar la muñeca</p>	<p>47 FALTA DESCALIFICANTE</p>  <p>Los dos puños cerrados</p>	

PASO 3. – NÚMERO DE TIROS LIBRES CONCEDIDOS



O DIRECCIÓN DE JUEGO



VI. ADMINISTRACIÓN DE LOS TIROS LIBRES (2 Pasos)

PASO 1 EN EL ÁREA RESTRINGIDA



PASO 2 FUERA DEL ÁREA RESTRINGIDA



BIBLIOGRAFÍA

baloncesto, F. i. (2015). Baloncesto fimba.

BLASQUEZ SANCHEZ, D. (2011). *La iniciación deportiva y el deporte escolar*.
Barcelona: inde.

COMETI, G. (s.f.). *La preparación física en el baloncesto* (2 ed.). paidotribo.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. 2016. [En línea] 2016.
www.pucesi.edu.ec/web/wp-content/.../2016/.../Constitución-de-la-Republica-2008.

Deporte, Ministerio del. 2010. LEY DEL DEPORTE, EDUCACION FISICA Y
RECREACION. [En línea] 2010. [www.deporte.gob.ec/wp-
content/uploads/downloads/2015/03/Ley-del-Deporte.pdf](http://www.deporte.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/Ley-del-Deporte.pdf).

**(EFDEPORTES.COM)EFDeportes.com, Revista Digital. Buenos Aires - Año 17 - N°
169 - junio de 2012. <http://www.efdeportes.com/>**

Entrenadores, F. (19 de junio de 2014). *Progresión en la enseñanza del bote en Minibasket e
Infantil*. Obtenido de www.fbev.es > Blog > Entrenadores > Formación

FEDER. (2017). *instructivo del proceso de titulación de la universidad de Guayaquil*.
Guayaquil.

González, L. 2017. Antología para el área de audición de Educación Especial. Educación
Especial de los S.E.E.CH. . [En línea] 2017.
seech.gob.mx/eduespecial/documentos/antologia_audicion.doc.

GOLDSTEIN, S. (2002). LA BIBLIA DEL ENTRENADOR DE BALONCESTO. BARCELONA.: PAIDOTRIBO. Obtenido de <https://www.casadellibro.com/...la-biblia-del-entrenador-de-baloncesto.../872204>

HERNANDEZ, C. (2012). *Psicología y Equipo Deportivo*. deportes.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL. 2014. [En línea] 2014. educaciondecualidad.ec/ley-educacion-intercultural-menu/reglamento-loei-texto.html.

LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES. 2014. Dirección Nacional Jurídica. [En línea] 9 de junio de 2014. www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/.../LEY+ORGÁNICA+DE+DISCAPACIDADES.pdf.

Maite Fuentes Azpiroz, A. C.-G. (2017). *Percepción de esfuerzo en minibasket en función de la cineantropometría y género*. Obtenido de www.rpd-online.com › Inicio › Vol. 26, Núm. 1 (2017) › Fuentes Azpiroz

MINIBALONCESTO, H. D. (10 de junio de 2015). *historia del minibaloncesto by carlos villafuerte on Prezi*. Obtenido de <https://prezi.com/bagkhjgykap6/historia-del-minibaloncesto>

moreno, j. h. (1988). *BALONCESTO INICIACION Y ENTRENAMIENTO* . Obtenido de <https://www.casadellibro.com/libro-baloncesto-iniciacion-y-entrenamiento/.../402013>

Ruiz, García y Casimiro. 2001. "Derechos del niño deportista: profe, cuando jugamos. [En línea] 2001. www.entrenandobasket.es/derechos-del-nino-deportista-profe-cuando-jugamos-parte-.

Vasconselos. (2000). *Editorial Paidotribo*. Obtenido de [pLANIFICACION Y ORGANIZACION DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO: http://g-se.com/es/entrenamiento-de-la-resistencia/wiki/ejercicios-especifico](http://g-se.com/es/entrenamiento-de-la-resistencia/wiki/ejercicios-especifico)

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

<http://www.efdeportes.com/efd36/balonc.htm>. [En línea]

<http://www.fiba.com/es/organisation/fiba-family/deaf-basketball>. [En línea]

**<http://www.incluyeme.com/todo-lo-que-necesitas-saber-sobre-discapacidad-auditiva/>.
[En línea]**

<http://www.monografias.com/trabajos93/baloncesto-y-sus-modalidades-comunicacion/baloncesto-y-sus-modalidades-comunicacion.shtml>. [En línea]

<https://es.wikipedia.org/wiki/Baloncesto>. [En línea]